

Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA):

Origen, evolución histórica, amenazas y oportunidades actuales y posible estrategia de reconocimiento y fortalecimiento en Mesoamérica



Foto: S. Elías, 2016. Paisaje del territorio Maya Mam, Tejutla, San Marcos, Guatemala.

Elaborado por Silvel Elías

Programa de Estudios Rurales y Territoriales de la Facultad de Agronomía de la
Universidad San Carlos de Guatemala PERT-FAUSAC.

Con el apoyo del Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich
Lu'um de México y CENESTA.

Patrocinadores de la serie: Fondo Christensen y PNUD FEM PPD

Mesoamérica 2016



Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA):

Origen, evolución histórica, amenazas y oportunidades actuales y posible estrategia de reconocimiento y fortalecimiento en Mesoamérica

Por: Silvel Elías¹

1. Historia de los Pueblos Indígenas en Mesoamérica

Mesoamérica es un concepto que cuenta por lo menos con dos grandes acepciones: una cultural y otra biogeográfica. En el primer caso, debemos su formulación al antropólogo alemán Paul Kirchhoff, quien en 1943, planteó que Mesoamérica es un área cultural, con rasgos específicos de sus pueblos originarios que la habitaban hasta el momento de la invasión española en 1524 (Kirchhoff, 1943). En el segundo caso, el término ha sido ampliamente utilizado para referirse, total o parcialmente, a la región comprendida desde el centro de México hasta Panamá, destacando sus rasgos ecológicos, principalmente el hecho de constituir un puente biogeográfico que conecta los hemisferios de Norte y Sur América. En este documento se utilizará el concepto Mesoamérica en su primera acepción, en referencia a su unidad cultural, y se utilizará la segunda acepción en referencia a su uso más amplio, reciente y mediático.

Mesoamérica como región biogeográfica

Inicialmente hay que mencionar que esta región biogeográfica, a la que también se le ha dado en llamar Istmo Centroamericano, tiene un origen geológico relativamente reciente, de cerca de 60 millones de años, cuando el movimiento de la deriva continental hizo que algunas islas se unieran facilitando con ello la movilización de especies de plantas y animales de un hemisferio a otro. Su formación como una franja angosta entre dos océanos, su origen geológico tanto volcánico como marino, su variada fisiografía y pisos altitudinales, así como la diversidad de climas que posee, han constituido la base sobre la cual se ha conformado a lo largo del tiempo, uno de los centros de mayor diversidad biológica del planeta.

En Mesoamérica se han configurado una variedad de grandes ecosistemas, entre los que destacan: las Tierras Altas o Altiplanos principalmente Guatemala y México (Chiapas, Oaxaca), situados por encima de los 2500 msnm, los Valles Interiores en donde actualmente se ubican las mayores ciudades de la región (México DF, Guatemala, Tegucigalpa, Managua, San Salvador) y otras ciudades intermedias, zonas de ladera dominadas por bosques de pino encino, principalmente en México, Guatemala, Honduras,

¹ Profesor en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

el Salvador y Nicaragua; las tierras bajas del norte de origen kársticos, como la península de Yucatán en México, El Petén de Guatemala, Belice, la Mosquitia de Honduras, la Costa Atlántica de Nicaragua, las llanuras caribeñas de Costa Rica y el Darién Panameño. También la Planicie del Pacífico, en toda la región pero con mayores extensiones en México, Guatemala, el Salvador y Nicaragua, que dada la alta fertilidad de sus suelos de origen volcánico ha sido durante mucho tiempo el bastión de la producción agrícola comercial de la región. Luego se encuentran los ecosistemas costeros marinos en los litorales Pacífico y Atlántico, que sirve de asiento a la producción pesquera.

La región cuenta con ecosistemas naturales más específicos, como los bosques tropicales, nubosos, de pino encino, de coníferas, xéricos, secos o espinosos; los ecosistemas acuáticos representados por los lagos interiores y costeros (especialmente en Guatemala, Honduras y Nicaragua), y por los humedales y los manglares; montañas, barrancas, cuevas y sumideros; todo lo cual ha tenido una estrecha relación con el desarrollo histórico de los pueblos.

A finales de la década de 1980, aprovechando el marco político e institucional de la Integración Centroamericana y también del surgimiento del debate ambiental, el término Mesoamérica se posiciona en referencia a esta región biogeográfica, y desde ahí se empiezan a gestionar proyectos conservacionistas que abarcan total o parcialmente el área comprendida desde el Istmo de Tehuantepec en México hasta el Darién en Panamá. Uno de los proyectos que contribuyó a la mediatización del término, fue el denominado Corredor Biológico Mesoamericano.

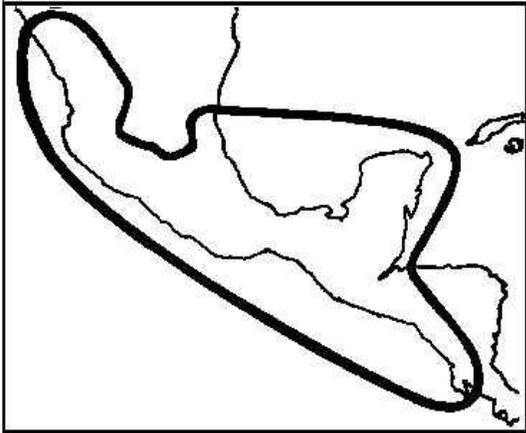
Mesoamérica como región cultural

Según Kirchhoff, el cultivo de la milpa, que incluye el maíz, el frijol y las calabazas, con el uso de la coa o chuzo, como principal herramienta, era uno de los principales rasgos distintivos que definía los límites de la región. También el uso de los calendarios de 260 y 365 días, que guiaban los ciclos agrícolas y ceremoniales, cuya invención está estrechamente relacionada con los avances en la escritura, la astronomía y las matemáticas, por ejemplo la invención del cero por parte de los Mayas. Otro rasgo fue la construcción de ciudades estados en donde predominaban las pirámides escalonadas como parte de los centros ceremoniales, como se ejemplifica en las ciudades de Teotihuacán, Tenochtitlán, Tula, El Tajín, Monte Albán, Palenque, Tikal, Kaminal Juyú, Takalik Abaj, Uaxactún, Quiriguá, Chichen Itzá, Najtunich, Copán, Joya del Cerén y otras tantas, que testimonian sus avances culturales. También indica como rasgos distintivos, la cerámica policromada, el uso ceremonial del jade, así como la utilización de la cal durante la preparación del maíz para su consumo humano, proceso conocido como “nixtamalización”.

A lo largo de su historia ningún pueblo se queda estático ni confinado en sus límites territoriales, Por ello, varios estudiosos han planteado que la configuración de Mesoamérica fue cambiando en la medida en que se sucedían los eventos políticos, las

alianzas y también los enfrentamientos entre los pueblos. Sin embargo, siguiendo la propuesta de Kirchhoff, se puede indicar que en el momento de la invasión española, Mesoamérica tenía una configuración que se extendía desde el noroeste y centro de México, abarcando la Península de Yucatán, lo que ahora es Guatemala, El Salvador, el occidente de Honduras, la costa pacífica de Nicaragua, hasta la península de Nicoya en Costa Rica.

Límites de Mesoamérica como unidad cultural



Límites de Mesoamérica a mediados del siglo XVI.

Fuente: Kirchhoff, 1943

La cultura Olmeca, considerada como la “cultura madre de Mesoamérica”, extendió su influencia por toda Mesoamérica y más allá, siendo sus legados más significativos, el culto a las montañas, los rituales agrícolas, el uso simbólico del jade, el culto a la serpiente emplumada, el patrón urbano de asentamiento, la conformación de sociedades teocráticas, y grandes esculturas zoomorfas y de cabezas humanas en piedra, tal como las que se han encontrado en el sitio La Democracia, en Escuintla, Guatemala. Si la civilización Olmeca es considerada la cultura madre, la civilización Maya representa la cultura emblemática de Mesoamérica, debido a su legado tecnológico, arquitectónico, astronómico y cosmogónico, así como por todo el legado de conocimientos ancestrales, que aún en la actualidad se mantienen vigentes en los pueblos indígenas actuales, herederos de los mayas.

Los estudiosos han planteado tres grandes áreas para Mesoamérica: El Centro de México, el Área Maya y la Baja Centroamérica. El Centro de México incluye el Valle Central de México, las zonas norte y occidental adyacentes, Guerrero, Oaxaca y el Golfo, en donde florecieron las culturas Olmeca, Teotihuacana y Mexica. El área Maya, comprende el sur de México (Chiapas, Tabasco y la península de Yucatán), Guatemala, Belice y las partes occidentales de Honduras y El Salvador. La Baja Centroamérica, es una pequeña franja que se extiende por la costa pacífica de El Salvador, Honduras, Nicaragua, hasta la península de Nicoya en Costa Rica.

El poblamiento de Mesoamérica

Se sabe que Mesoamérica empezó a poblarse desde hace 12 mil años, siendo el paso obligado, según la corriente más aceptada, de las olas migratorias de Norteamérica hacia Suramérica. Posteriormente, también hubo migraciones de sur a norte, haciendo que la parte media de lo que ahora es Centroamérica, se constituyera como una zona de fronteras culturales.

El esquema cronológico de Mesoamérica (Ivic, 1999) plantea que los primeros habitantes (periodos Paleoindio y Arcaico, 10,000 a 7,000 años aC) se dedicaban principalmente a la recolección, cacería de grandes animales y recolección de plantas. En la periodización de la civilización maya, en el periodo preclásico (7000 a 250 dC), surge la agricultura, el sedentarismo, los asentamientos nucleados, el incremento demográfico, el ceremonialismo y las organizaciones jerarquizadas. Durante el Periodo Clásico (250 a 900 dC) se producen los máximos logros tecnológicos, en escritura, arquitectura, astronomía, matemáticas, y la construcción de las grandes ciudades en las Tierras Bajas Mayas, entre ellas Tikal, Copán, Uaxactún, Quiriguá, entre otras. En el Postclásico Temprano (900 a 1250 dC, se produce el colapso de los principales centros del área Maya ocasionando una migración hacia el norte de la península de Yucatán en donde florecen ciudades como Chichén Itzá y Uxmal, bajo influencia Tolteca. Finalmente, el periodo Postclásico Tardío, corresponde al florecimiento de los centros del altiplano, de menor proporción comparados con los del periodo clásico, entre ellos (Kumarcaj, Iximché, Zaculeu, entre otros) bajo influencia mexicana, que fueron los centros que se encontraban al momento de la invasión española.

Esquema Cronológico de Mesoamérica

Periodo	Fechas	Desarrollo Cultural
Postclásico Tardío	1250 a 1525 dC	Florecimiento de los centros del Altiplano, influencia mexicana (azteca)
Postclásico temprano	900 a 1250 dC	Colapso de los principales centros del área maya, influencia Tolteca
Clásico Tardío	600 a 900 dC	Desarrollo en sitios de las Tierras Bajas Mayas
Clásico Temprano	250 a 600 dC	Desarrollo de la escritura en sitios mayas de Petén, influencia Teotihuacana.
Preclásico Tardío	400 aC a 250 dC	Agricultura intensiva, centros administrativos, arquitectura pública, rasgos de civilización maya.
Preclásico Medio	800 a 400 Ac	Poblaciones jerarquizadas, aumento demográfico y ceremonialismo.
Preclásico Temprano	2000 a 800 aC	Inicios de agricultura, sedentarismo y nucleación de asentamientos.
Arcaico	7000 a 2000 aC	Cacería e incremento en la recolección de plantas
Paleoindio	10,000 a 7000 aC	Cazadores de animales grandes

Fuente: Ivic, M. 1999

Los pueblos Indígenas de Mesoamérica al momento de la invasión española.

Al momento de la invasión española, Mesoamérica estaba ampliamente poblada y al margen de las disputas entre pueblos, contaba con una delimitación territorial bien definida. Los pueblos del altiplano contaban con centros políticos, a manera de ciudades estados como Iximché, Gumarcaj, Zaculeu, entre otras.

Transformaciones territoriales indígenas durante la invasión y colonización.

Los pueblos originarios de Guatemala, habían desarrollado una organización territorial, que estaba bien demarcada en las estructuras sociales y espaciales al momento de la invasión española. Los pueblos de las tierras altas, por ejemplo, tenían una administración en *Calpules* y *Tinamites*, que les permitía tener el control sobre su territorio y en donde la tenencia de la tierra era fundamentalmente colectiva, tal como ha sido analizado por Carmack. (Carmack, 1991) Frente al dominio de los colonizadores, los pueblos originarios trataron de hacer valer sus derechos con la redacción de sus propios títulos de tierras y territorios, en idioma nativo, pero con caracteres latinos, que ahora se conocen como Títulos Antiguos.

La Invasión española, que incluye la guerra y la posterior colonización, tuvo varios impactos sobre la población originaria: primero, el aniquilamiento y la desaparición de varios pueblos, que no lograron resistir los impactos de la guerra, los trabajos forzados, el reasentamiento obligado, la usurpación de sus tierras, la carga de los tributos o el efecto de las nuevas enfermedades. Así, para el caso de Guatemala, algunos pueblos como los Choles, los Choltis, los Akales, los Pipiles y los Lacandones, desaparecieron por completo y no aparecen ahora como expresiones lingüísticas y menos territoriales. Segundo, varios pueblos fueron menguados territorial y demográficamente, y fueron confinados a espacios mínimos, mientras que sus territorios ancestrales fueron ocupados por los colonizadores. Tercero, el régimen colonial transformó radicalmente las estructuras organizativas y de gobierno propio de los pueblos indígenas, fragmentó sus territorios y modificó los derechos de tenencia, razón por la cual muchos pueblos indígenas perdieron sus tierras y territorios.

El primer gran despojo contra las tierras de los pueblos indígenas se produjo cuando los invasores españoles, con fundamento en las Bulas Papales de 1493, declaraban que todos los territorios conquistados pertenecían a la corona española. El modelo colonial de administración territorial estuvo estrechamente relacionado con los mecanismos de trabajo forzado y extracción de tributos. Así, los pueblos indígenas fueron reducidos a pueblos, asignándole a cada uno su respectivo ejido, un área de uso común equivalente a 16 km². Muchos pueblos indígenas lograron que las autoridades coloniales les otorgaran Títulos Reales en forma colectiva de sus propias tierras ancestrales, ya sea por compra

(composición) o por donación (merced). Por lo general, cada pueblo de indios contó con tierras ejidales y tierras comunales propiamente dichas.

Las tierras comunales gozaron de cierta protección durante la época colonial en función de la extensa legislación agraria que se emitió desde la península bajo el influjo de las llamadas Leyes Nuevas de 1542, que propugnaron por la protección a la población originaria (De Solano, 1977; Martínez Peláez, 1991), pero en la práctica las comunidades indígenas vivían denunciando y defendiéndose de los colonizadores por los constantes despojos en forma de invasiones, usurpaciones, composiciones anómalas, corrimiento de linderos, entre otros atropellos, que les obligaban a invertir tiempo y recursos en interminables procesos judiciales de medidas, remedidas, titulación y confirmación de títulos. (Hostnig, 1997)

Al final del periodo colonial, las políticas de tierras estaban fuertemente influenciadas por el pensamiento liberal surgido en Europa durante el siglo XVII que, entre otras cosas, propugnaba por la liberalización de la propiedad de la tierra que se tradujo en el ataque a las tierras comunales para romper con la atadura que en el viejo régimen significaba la alianza entre campesinos, iglesia y señores feudales. (Vivier, 1998). Al final del periodo colonial, liberales y conservadores se enfrascaron en un activo debate sobre el “problema indígena” y sus tierras y territorios. (Belzunegui, 1992).

Principales políticas públicas coloniales y sus impactos sobre pueblos y territorios indígenas.

Bulas Intercaeteras orbis, 1493		El Papa Alejandro VI, divide entre las coronas española y portuguesa, los derechos sobre los territorios del nuevo mundo a descubrir.
Capitulaciones de conquista	de	Contratos entre la corona y particulares para conformar un ejército y conquistar un territorio, a cambio de un título de gobernador, tierras y botines de guerra, reservando el 20% para la corona, con lo cual esta toleró y fue cómplice de los abusos de los particulares.
Repartimientos y Encomienda Leyes Nuevas (1542)	y	Mediante estas instituciones los colonizadores se beneficiaron del trabajo semiforzado y los tributos de los indígenas. Serie de ordenanzas emitidas por la corona a instancias de Fray Bartolomé de las Casas, que buscaban proteger a los indígenas de los abusos de los españoles. Las mismas instaban a suprimir la esclavitud, el trabajo forzado y buscaba proteger los gobiernos y tierras indígenas. Sin embargo, su aplicación fue cuestionada y evadida por los colonizadores.
Reducción a pueblos y Separación residencial		Políticas proteccionistas que obligaba a los indígenas a concentrarse en pueblos en donde se les asignaba un ejido para su subsistencia y se obligaba que indígenas y españoles vivieran en pueblos diferentes (pueblos de indios y ciudades

de españoles). En realidad buscaba controlar a los indígenas y despojarles de sus tierras ancestrales para beneficio de los españoles.

Organización territorial

Los españoles establecieron nuevas entidades de gobierno territorial comenzando por los Virreinos, las Gobernaciones, los Corregimientos, Provincias, Alcaldías Mayores, los cabildos y los Pueblos de Indios. Con ello anularon las estructuras territoriales preexistentes, haciendo que los pueblos indígenas quedaran repartidos, aislados unos de otros, y por lo general enfrentados entre sí por reclamos territoriales. Cuando se independizan los países, los pueblos quedan separados por las fronteras nacionales. Ej: los pueblos Ixil, Qanjobal, Chuj, Mam y Jacalteco, tienen su territorio dividido por la frontera entre Guatemala y México; lo mismo que los Chórti entre Guatemala y Honduras, los Miskitos entre Honduras y Nicaragua, para citar solo algunos casos.

Administración centralizada

Desde España se tomaban las principales decisiones sobre las colonias del Nuevo Mundo, siendo su órgano principal el Consejo de Indias, y desde ahí se delegaban funciones a las entidades territoriales, se suponía que en orden jerárquico, pero en realidad estas instancias y hasta los particulares podían recurrir directamente a la corona, lo cual refleja cierto desorden administrativo en las colonias. Los indígenas solo podían tener representación, como gobiernos territoriales, en sus ámbitos comunitarios, razón que explica su marginación en las grandes decisiones en el seno de lo que serían después los países independientes.

Administración compartida con la iglesia.

Gran parte de las tareas de colonización fueron delegadas a la iglesia, tal como la realizada por la orden de los dominicos en la Verapaz de Guatemala. En la mayoría de los casos, los indígenas debían hacer doble tributación, a la corona y a la iglesia. Esta última lanzó una fuerte labor de cristianización, con lo cual despojaron y prohibieron a los indígenas practicar sus propias creencias y prácticas cosmogónicas.

2. Pueblos Indígenas en Mesoamérica

La mayoría de estudiosos coincide en que los pueblos indígenas existentes al momento de la invasión española, alrededor de 1524, tenían tres grandes conformaciones: al norte los pueblos del área mesoamericana propiamente dicha, es decir pueblos de origen Mexica, Nahuatl y Maya, en el centro, una zona de frontera cultural (en lo que ahora es Honduras, “como un área que desarrolló su propio mosaico de dinámicas sociales fuera de la esfera de dominio directo de Mesoamérica” (Hasemann and Lara, 1993), y al sur, en lo que ahora es el sureste de Nicaragua, Costa Rica y Panamá, por pueblos de origen Chibcha, que migraron desde Colombia.

Los pueblos indígenas de México

El país cuenta con cerca de 10 millones de indígenas agrupados en 68 pueblos, 18 de los cuales tienen más de cien mil habitantes, que agrupan a 89.49% de la totalidad de la población indígena. Los más numerosos, en millones de habitantes, son el Nahuatl (2.6 m), el Maya (1.5 m), el Zapoteco (0.78 m) y el Mixteco (0.77 m). Pero también hay pueblos con una población muy reducida, de menos de mil habitantes como los pueblos Lacandón y Motocintleco² (CDI, 2011). A esto último hay que acotar que la mayoría de estimaciones se realizan con base en el criterio lingüístico y no tanto de autoidentificación, ya que debido al proceso de aculturación (mal llamado mestizaje), muchos indígenas han dejado de hablar sus idiomas nativos.

La situación de la mayoría de la población indígena sigue mostrando grandes rezagos con respecto al conjunto de la sociedad mexicana. Aunque existen numerosas organizaciones indígenas en diferentes estados y regiones, en realidad no existen organizaciones representativas a nivel nacional. El país cuenta con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que se encarga de impulsar y orientar la acción pública hacia el desarrollo de los pueblos indígenas, heredera de los institutos indigenistas que proliferaron en los países de América Latina. Las organizaciones indígenas consideran que la CDI no es más que una entidad asistencialista que ha cooptado la lucha por los derechos indígenas.

² http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32223/cdi_informe_2011.pdf

En relación a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, el artículo 2º constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales, (CDI)³. Sin embargo, en la práctica el sistema de tenencia de la tierra es muy centralizado y uniforme, siendo el ejido la modalidad más difundida. Pero el ejido, por mucho tiempo considerado

uno de los principales logros de la Revolución Mexicana en favor de las comunidades campesinas y pueblos indígenas, se encuentra ahora fuertemente amenazado luego de la reforma en 1992 al artículo 27 constitucional, que promueve la incorporación de los ejidos al mercado de tierras. Otras reformas neoliberales en los sectores de energía, aguas y educación, vulneran los derechos de los pueblos indígenas.

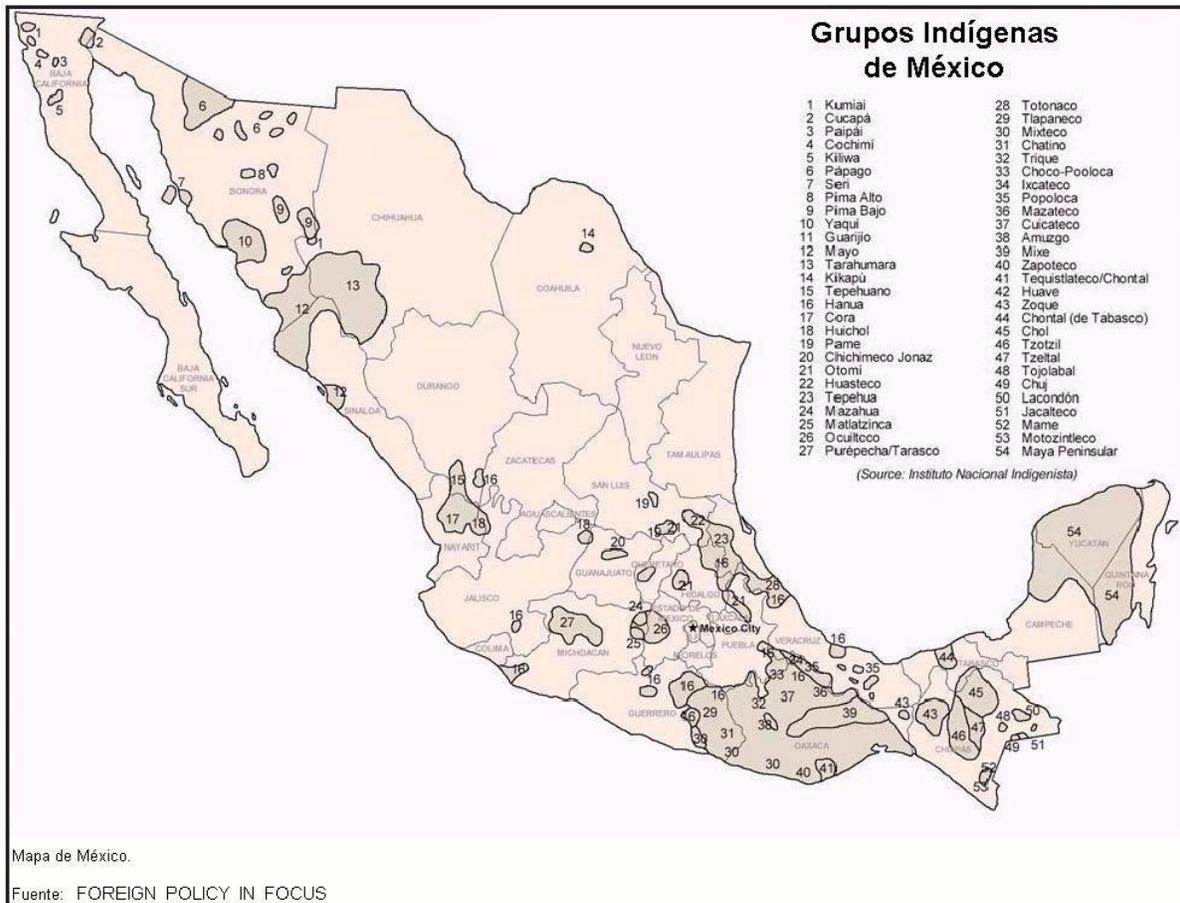
Recuadro 1. El levantamiento zapatista y la lucha por la autonomía.

En 1994, en ocasión de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre México y Estado Unidos, los indígenas de Chiapas en México, encabezados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se alzaron para reivindicar los derechos de los pueblos indígenas frente a los desafíos de la globalización. Las organizaciones indígenas veían en estos tratados el recrudecimiento de la exclusión, la pobreza y la negación de sus derechos. Su demanda principal es la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, cuyos elementos quedaron descritos en los Acuerdos de San Andrés y que los gobiernos no han cumplido.

Los territorios indígenas en México están representados por 803 municipios de 20 Estados que ocupan una superficie de 28.9 millones de hectáreas en donde se concentra la mayor cantidad de habitantes indígenas (López, 2005)⁴. Es cierto que hay ejidos y municipios que se autoidentifican plenamente como indígenas y en muchos de ellos funciona el sistema de cargos y costumbres, a la usanza ancestral de los pueblos indígenas. Los Ejidos controlados mayoritariamente por población indígena, han hecho esfuerzos para conformar estructuras territoriales más amplias, tales como las Uniones de Ejidos. Sin embargo, el concepto de territorio indígena está prácticamente ausente del debate y de la legislación nacional, aunque en constante debate en la sociedad civil en una gran diversidad de foros y movilizaciones.

³ <http://www.cndh.org.mx/Indigenas>

⁴ http://www.pa.gob.mx/publica/rev_32/lopez.pdf

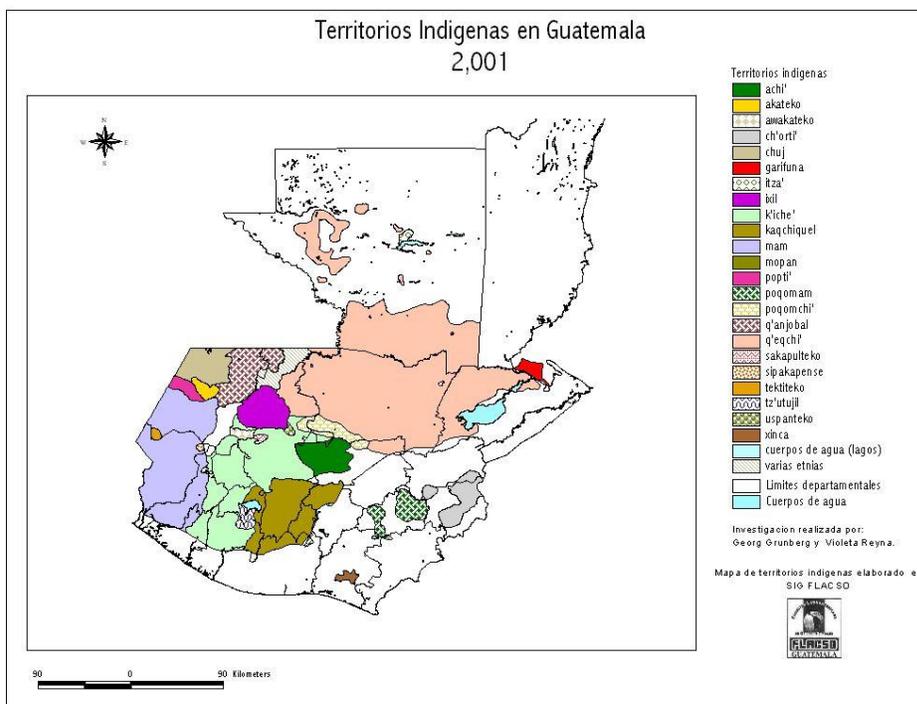
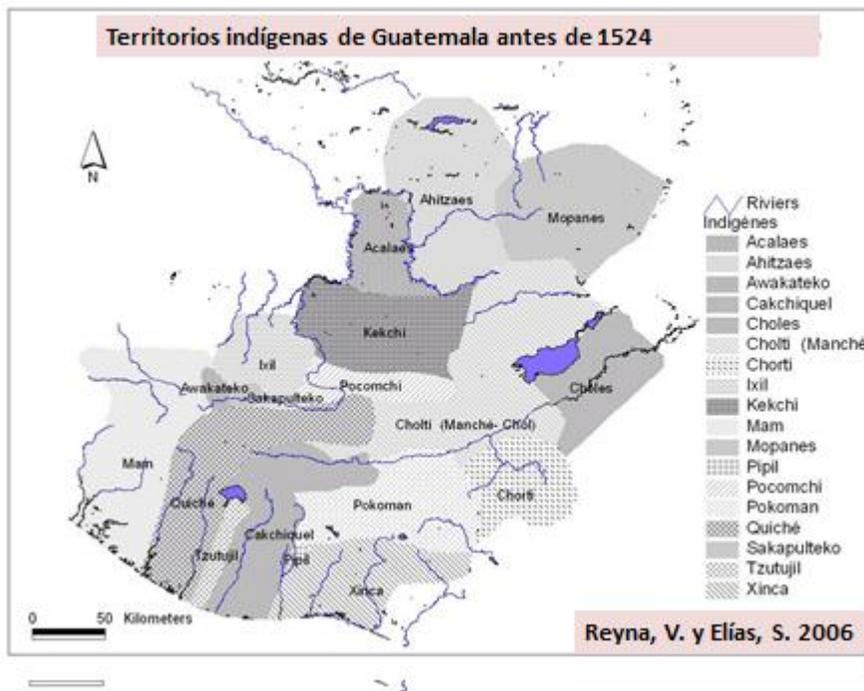


Los Pueblos Indígenas de Guatemala.

Las estimaciones sobre la población indígena que habita Guatemala son imprecisas. Por un lado, las estadísticas oficiales indican que el 40% de la población (6 millones de habitantes) son indígenas, mientras que las organizaciones indígenas reclaman ser el 60% de la población (9 millones). En el país existen 23 pueblos indígenas de los cuales el K'iche', Kakchikel, Mam y Q'eqchi', son los mayoritarios y aglutinan cerca del 70% de la población indígena. Luego se encuentran los pueblos de tamaño mediano, como el Ixil, Poqomam, Xinca, Achi, Poqomchi, Tzutuhil, Kanjobal, Chuj, Poptí, Uspanteco, Sacapulteco y Ch'orti. Y finalmente pueblos con poca población como Tectiteko, Awacateco, Chalchiteco, Itzá, Mopán, Atiteko, Sipacapense y Garífuna. Cada uno de los pueblos tiene un territorio ancestral, que aunque no es reconocido oficialmente, funciona como el espacio de adscripción histórica y cultural.

Los indígenas se ubican prácticamente en todo el país, aunque se concentran en las Tierras Altas y las Tierras Bajas del Norte. Desde los inicios de la época colonial fueron desplazados de la Costa Sur y del Oriente, en donde posteriormente tuvo lugar el desarrollo de la ganadería y la agricultura de exportación. Los siguientes mapas muestran

la situación aproximada de los territorios indígenas de Guatemala en 1524 y luego la situación actual.



No existen entidades de gobierno territorial que representen a cada uno de los pueblos, a excepción del Xinca que se aglutinan en el Parlamento Indígena Xinca. A pesar de varios intentos, tampoco existe una entidad federativa que aglutine y represente a los pueblos indígenas del país. En cambio, casi en todas las comunidades de cada uno de los pueblos indígenas, existen estructuras de gobierno territorial, representados por las alcaldías indígenas, que se ocupan de la administración de la tierra y los recursos naturales así como de la administración de justicia comunitaria con base en los principios del derecho consuetudinario indígena. Empero, en el país existe una gran cantidad de asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales que luchan por las causas indígenas.

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, y particularmente del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado ha realizado algunas reformas leves en apoyo al desarrollo de los pueblos indígenas, tal como la Academia de Lenguas Mayas (ALMG) y el Fondo para el Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA), la Comisión Contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), así como pequeñas unidades de atención a los pueblos indígenas en las oficinas públicas; pero aún prevalecen los atropellos contra los derechos de los pueblos indígenas, tal como el despojo de tierras, la imposición inconsulta de proyectos extractivos sobre sus territorios y las prácticas de discriminación y racismo.

Los Pueblos Indígenas de Belice.

La superficie de este país fue parte integral del área maya y actualmente cuenta con una población cercana a los 0.4 millones de habitantes, de los cuales el 20% es indígena, quienes se agrupan en los cuatro pueblos: Maya Yucateco, Q'eqchi', Mopán y Garífuna. Los pueblos Mopán y Q'eqchi, ha sostenido desde 2004, una demanda contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual exigió al gobierno iniciar un proceso de demarcación y titulación de tierras a favor de los pueblos indígenas. En ese mismo sentido se pronunció la Corte Suprema de Belice, quien reafirmó que la tenencia consuetudinaria siempre ha existido en el sur del país.

Los Pueblos indígenas de El Salvador.

En lo que ahora es este país, existían en la época prehispánica nueve pueblos originarios: Mixe, Poqomam, Ch'orti, Alaguilace, Pipil, Lenca, Ulua, Xinca y Chorotega. El peso colonial aniquiló a la población indígena y varios de esos pueblos desaparecieron. El más brutal proceso de genocidio ocurrió durante la masacre de 1932, en la que murieron al menos 30 mil indígenas. A partir de entonces, en las esferas oficiales se declaraba que en el país no había indígenas.

No obstante, los indígenas sobrevivieron, y aunque perdieron sus tierras, su idioma y otros elementos culturales, no perdieron la identidad, y es por ello que en la década de 1990, inicia su proceso de recuperación cultural y rearticulación de sus organizaciones.

Cifras oficiales indican que en el país habitan cerca de medio millón de indígenas, aunque la cifra está aumentando en la medida en que se superan las barreras de la discriminación y más personas reconocen su identidad indígena. En 2014, a través de la lucha encabezada por el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS), la Asamblea Legislativa aprobó una reforma al artículo 63 de la Constitución, que ahora se leerá así: “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. Esta decisión estatal ha sido reconocida como el paso histórico más importante que marca un parteaguas en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, largamente negados en este país.

Otro hito importante fue el reconocimiento de un nuevo y primer municipio indígena, “El Común de Izalco”, que por primera vez otorga el derecho de autogobierno a un pueblo indígena.

Pueblos Indígenas de Honduras.

En Honduras han confluido las fronteras culturales de origen Mesoamericano occidente y sur, los pueblos de origen Chibcha al este, y más recientemente el pueblo Garífuna en el litoral de la Costa Atlántica y las islas. En la actualidad ocho pueblos indígenas habitan en el país: Lenca, Ch’orti, Tolupán, Pech, Tawanka (Sumo), Miskitu, Nahua y Garífuna. También se incluye en esta categoría a los negros anglohablantes de las islas y costa norte. En 2010, cifras oficiales estiman que en el país habitan 1.5 millones de indígenas, siendo el Lenca el pueblo más numeroso(KIVLAK/GIZ, 2010).

Los territorios indígenas se ubican principalmente en las zonas montañosas en el este, oeste y norte del país, destacando las áreas boscosas de la Mosquitia, que se considera el territorio ancestral de los Pech, Tawankas y Miskitos; sin embargo, el área está fuertemente disputada, entre colonos que buscan tierras para extender sus actividades ganaderas, proyectos mineros e hidroeléctricos de gran escala, áreas protegidas, narcotráfico y tala ilícita. La lucha por la defensa y conservación del Río Patuca, como parte del territorio ancestral de pueblo Tawanka será abordado como estudio de caso de TICCA en el siguiente capítulo de este documento.

Las políticas económicas coloniales, basadas en la ganadería la minería, y luego el estímulo a la producción bananera durante el periodo republicano, desarticulaban la cultura y los territorios de los pueblos indígenas, haciendo que algunos de ellos como los Chórti y los Lencas, perdieran su idioma y control sobre sus territorios. A pesar de ello, los pueblos indígenas de Honduras han hecho importantes esfuerzos para articularse en organizaciones representativas, tales como: Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH), Federación Indígena Lenca (FONDIL), Moskitia Asia Tawanka (MASTA), Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), Native Bay Islanders Professionals and Labourers Association (NABIPLA), Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY), Federación de Tribus Pech de Honduras (FETRIPH), Consejo Nacional Maya Chorti de

Honduras (CONIMCHH), Federación Indígena Tawanka de Honduras (FITH) y Federación Indígena Nahua de Honduras (FINANH). Todas estas organizaciones se aglutinan en la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), a través de la cual se canalizan las demandas y propuesta ante el Estado y ante otros espacios regionales e internacionales.

Pueblos Indígenas de Nicaragua

En este país, los pueblos indígenas presentan dos historias distintas. En primer lugar los pueblos del pacífico sur de origen mesoamericano, fueron sometidos bajo el dominio de las políticas coloniales y en consecuencia fueron desarticulados de sus culturas y territorios. Algunos de ellos lograron retener parte de sus territorios mediante la adquisición de títulos reales que aún tienen en su dominio. Además durante el periodo republicano fueron obligados a someterse al control del Estado Nacional, vía el mestizaje, razón por la cual durante mucho tiempo prevaleció el mito de que en el centro norte del país ya no existían indígenas. (Gould, 1997). Desde hace veinte años se viene generando un proceso de visibilización de los pueblos mediante la conformación del Consejo de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua (PCN), que aglutina a *“22 pueblos indígenas descendientes de Culturas Cacaopera, Chorotega, Nahoá y Xiu donde viven unos 333 000 habitantes ubicados en 9 departamentos y 32 municipios. Estos mantienen sus propias formas de organización, costumbres, tradiciones y creencias. Existe la propiedad colectiva de la tierra y el cuidado sostenible de los recursos naturales que son base de los procesos autonómicos de los pueblos.”*⁵ Desde este espacio se ha luchado para que el Estado apruebe una ley de autonomía para estos pueblos.

Por su parte, los pueblos indígenas de la Costa Atlántica presentan una historia distinta. Los intereses coloniales no se interesaron en esta zona, que fue, de alguna manera, controlada por los ingleses y luego norteamericanos, refugio de piratas y filibusteros. Es célebre la batalla que los centroamericanos libraron contera William Walker, el más conocido de los filibusteros del siglo XIX, que pretendió conquistar la región incursionando desde Nicaragua. En 1905, se firma el Tratado Harrison – Altamirano, que pone fin a las pretensiones colonialistas inglesas que durante largo tiempo habían controlado la zona y habían establecido un protectorado en la Mosquitia. El tratado devuelve la soberanía de la Mosquitia y de “la tribu de Mosquitos” a Nicaragua, y la condiciona a liberar a los Mosquitos del pago de impuestos y servicio militar por 50 años, y Nicaragua se compromete a indemnizar con tierras baldías a los indios cuyas tierras hayan sido adjudicadas a otras personas.

Este tratado es la base sobre la cual se formula la Ley 28 de Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica, aprobada en 1987. Reconoce el pluralismo étnico, el respeto de la libre autodeterminación de los pueblos, el reconocimiento de la existencia de los pueblos

⁵ Boletín Voces Indígenas. Revista informativa de la Red de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Edición 1 Abril – Mayo 2011.

indígenas y sus derechos, y especialmente, el derecho a mantener y desarrollar su Autonomía Regional. La ley garantiza que los pueblos gocen de su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras. A partir de ahí se constituyeron la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS)(Mattern, 2002). Los pueblos indígenas de estas regiones han luchado para concretar los propósitos de la autonomía regional, especialmente con el impulso de los procesos de titulación de tierras y territorios, situación que se ha complicado debido a la gran cantidad de colonos que se han instalado en estas regiones.

En un caso sin precedentes y que marca un referente en la lucha de los pueblos indígenas, la Comunidad de Awas Tingui, del pueblo Mayagna tuvo que entablar un largo juicio contra el Estado, que llegó hasta la CIDH, por haber otorgado derechos de explotación maderera a una empresa internacional sin anuencia de las comunidades, razón por la cual la CIDH sentenció, en 2001, que el Estado Nicaragüense debía anular la negociación, compensar a la comunidad afectada y establecer medidas legales para evitar situaciones similares en el futuro.

De ello resulta, en 2003, la aprobación de la Ley 445 de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, mediante la cual se promueve que los pueblos indígenas y comunidades étnicas logren el pleno reconocimiento de sus derechos de propiedad comunal de sus tierras tradicionales y sus recursos naturales. La ley tiene entre sus propósitos: promover la demarcación y titulación; regular los derechos de propiedad comunal, uso y administración de los recursos naturales en las tierras comunales tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, y establecer los principios fundamentales del régimen administrativo de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, en el manejo de sus territorios comunales.⁶ La lucha de la comunidad Mayagna por la conservación de sus recursos naturales en los ríos Bocay, Cerro Saslaya y Ríos Waspuk (Bosawas), será tratado como un caso emblemático de TICCA en este documento.

Los pueblos indígenas de Costa Rica

En este país existen ocho pueblos indígenas (Bribri, Brunka o Boruca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngäbe y Teribe), con una población de 60 mil habitantes que representa el 1.3% del país, y que tienen 24 territorios legalmente aprobados. Sin embargo los organismos internacionales a cargo de los temas indígenas, han recomendado al Estado, mejorar las metodologías de los censos para estimar con mayor precisión las características de los grupos étnicos.⁷ A excepción de los Cabécares, los otros pueblos

⁶ http://calpi.nativeweb.org/Awas_Tingni_vs._Nicaragua.htm

⁷ Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Examen de los informes presentados por los estados partes. CERD/C/CRI/CO/18. Ginebra, 2007.

indígenas enfrentan grandes problemas de desarticulación cultural, principalmente la pérdida de sus idiomas nativos y el ejercicio de sus prácticas tradicionales.

En 1939, La ley general de terrenos baldío (Ley 13), declaró como inalienables las tierras habitadas por indígenas, pero luego la ley 2825 de 1962 declaró que estas eran propiedad del Estado y posteriormente la ley 6172, Ley Indígena de 1977, reconoce como inalienables, imprescriptibles, no transferibles y exclusivos los territorios indígenas. Aunque los 24 territorios legalmente constituidos parecieran ofrecer una garantía para la protección de los derechos colectivos de estos pueblos, en la práctica se han convertido en encierros espaciales, todavía llamados popularmente “Reservas indígenas”, y fuertemente rezagados en términos del desarrollo humano, que contrasta fuertemente con el que presenta el resto de la sociedad costarricense. *“La Ley Indígena de 1977 creó reservas y pretendió borrar las culturas, idiomas, espiritualidad y concepción de la vida de los pueblos indígenas e incorporarlos a la sociedad dominante, en lo que hoy los pueblos indígenas denominan genocidio cultural”.* (DEI Cid et al., 2011)

En términos institucionales, el Estado creó en 1973 la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), para coordinar con las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADI), los asuntos de las reservas. Paralelamente, las propias organizaciones crearon la Mesa Nacional Indígena en 1980, la, para incidir en el reconocimiento de sus derechos.

Por otra parte, la avalancha de colonos no indígenas en los territorios indígenas, demuestra que no han implementado los mecanismos institucionales y legales para asegurar el pleno control y disfrute de las tierras y territorios para los indígenas. Una medida que las organizaciones indígenas consideran contraproducente, fue la sustitución de las estructuras tradicionales por las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena, contenida en el Decreto 8489, Reglamento de la Ley Indígena, porque con ello los indígenas pierden el control sobre sus territorios y no pueden enfrentar las múltiples amenazas de colonos, proyectos extractivos y tala ilícita. Muchas de las situaciones pendientes en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas podrían resolverse si se aprobara la propuesta de Ley de Desarrollo Autónomo, que lleva varios años engavetada en la Asamblea Legislativa. En el territorio indígena Curré por ejemplo, solamente el 16% del territorio está en manos indígenas, y en consecuencia solamente queda un 9% de tierras cubiertas con bosque. En cambio el 80% del Territorio Ngäbe en manos indígenas les hace tener el 70% con bosque (DEI Cid et al., 2011).

La creación del Parque Internacional La Amistad, fragmentó los territorios ancestrales de los pueblos Cabécar, Bribri y Ngäbe y limitó sus derechos de usos y acceso a los recursos naturales, y tampoco son tomados en cuenta en la gestión del área protegida. Más adelante, en este documento, se abordará el caso de la Cordillera de Talamanca como una TICCA.

Sin embargo, en el país se están realizando esfuerzos para reconocer los modelos de gobernanza. En febrero de 2016, el gobierno emitió el Decreto “Reconocimiento de los

modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica”, mediante el cual se espera reconocer los aportes a la conservación por parte de los diferentes público, privado, comunidades locales y pueblos indígenas.⁸

Los Pueblos Indígenas de Panamá.

El país cuenta con siete pueblos indígenas: Bribri, Buglé, Emberá, Guna, Naso, Ngäbe y Wounaan, todas descendientes de la familia Chibcha, que en conjunto tienen una población de 420 mil habitantes, que representa el 12% de la población del país. Los Ngäbe y los Guna, seguidos de los Emberá y Buglé. El proceso de creación de las 5 Comarcas Indígenas actuales, cada una con su propia ley específica, la primera creada en 1953 y la última en 2000, constituye uno de los hitos más importantes y avanzados en materia de derechos territoriales de los pueblos indígenas, ya que mediante la institución de sus propios congresos, cada pueblo ejerce el control y su derecho de autodeterminación.

Las Comarcas Kuna Yala, Ngäbe – Buglé, Emberá – Wounaan, Kuna de Madrugandi y Kuna de Wargandi, tienen en conjunto 15,103 km² (el 20%) del país, y tienen el mismo rango que las provincias en la división política administrativa. Con la Ley 72 de 2008, se dejan de crear más comarcas y en cambio se opta por la adjudicación de la propiedad colectiva, en un estatus que supedita la administración de tierras al marco oficial del Estado, es decir, que resta autonomía territorial a los pueblos indígenas.

La nueva legislación ha sido poco operativa, ya que existen 26 solicitudes que aún no han sido resueltas. Según las propias organizaciones, esta situación les hace más vulnerables frente a las presiones de los proyectos extractivos, hidroeléctricas y proyectos ganaderos que han proliferado como parte de las políticas económicas del Estado, y que han generado mucha tensión y conflicto. Además, el Estado ha reformado varias leyes para facilitar la implementación de los megaproyectos, tal como las reformas al Código de Recursos Mineros en 2011.

Panamá es de los pocos países que no han ratificado el Convenio 169, pero sus líderes y organizaciones han tenido un papel protagónico en los foros mundiales que incumben a los pueblos indígenas, por ejemplo en la discusión sobre los mecanismos de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación, conocidos como REDD+. A propósito, en este documento se analizará el caso emblemático TICCA, de la Comarca Emberá.

⁸ <http://gobierno.cr/firman-decreto-que-reconoce-modelos-de-gobernanza-en-areas-silvestres-protegidas/>

3. Casos Emblemáticos de TICCA en Mesoamérica

Recuadro 2. ¿Qué son los TICCA?

Los TICCA han sido definidos por la UICN como “ecosistemas naturales y/o modificados, que contienen valores de biodiversidad significativos, beneficios ecológicos y valores culturales voluntariamente conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, tanto sedentarios como móviles, a través de leyes consuetudinarias y otros medios efectivos”.¹ Los TICCA son reconocidos por el Convenio de la Diversidad Biológica, que se refiere a ellos como áreas protegidas o conservadas *de facto* (“otras medidas eficaces de conservación”). La misma promesa de Sídney del último Congreso Mundial de Parques (Sídney, 2014) reconoce el papel creciente de los **territorios y de las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales** para lograr la conservación de la biodiversidad.⁹ Reconociéndolos y apoyándolos, se enriquece la diversidad, la calidad y la vitalidad de la gobernanza de un sistema de áreas protegidas y conservadas.

Tres características son importantes para identificar los TICCA¹⁰:

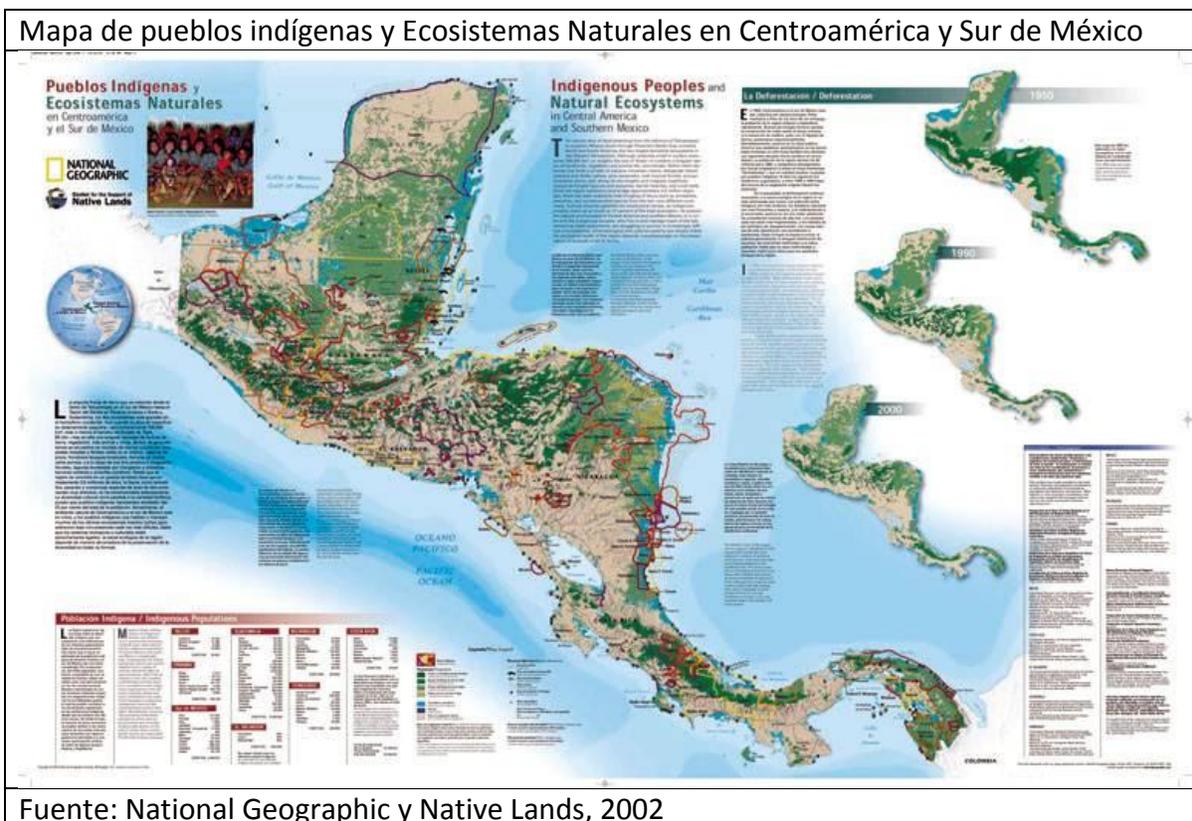
- **Un pueblo o una comunidad posee una estrecha y profunda relación con un sitio** (territorio, área, hábitat de una especie) – relación arraigada en la cultura local, en el sentido de identidad y/o en la dependencia para el sustento y el bienestar de la gente;
- El pueblo o la comunidad es el actor principal en la gobernanza del sitio, lo que implica que una institución local tiene **la capacidad de facto y/o de jure de desarrollar y hacer cumplir las decisiones para el manejo**. Otros interesados pueden colaborar como socios, especialmente cuando la tierra es de propiedad estatal, pero las decisiones y los esfuerzos de manejo son predominantemente locales.
- **Las decisiones y los esfuerzos de gobernanza y manejo** del pueblo o de la comunidad **dan como resultado la conservación** de la naturaleza, las funciones ecológicas y los valores culturales asociados (la conservación puede no ser el objetivo consciente o principal del manejo).

Los TICCA incluyen casos de mantenimiento, resurgimiento o modificación de prácticas tradicionales, algunas de las cuales son antiguas en su origen, así como nuevas iniciativas, tales como la restauración y usos innovadores de recursos naturales desarrollados por pueblos indígenas y comunidades locales para enfrentar nuevas oportunidades y amenazas. Algunos conservan ecosistemas remotos que han tenido influencia humana mínima, mientras que otros han logrado mantener diversos tipos de usos regulados en áreas que pueden ser desde pequeñas hasta grandes extensiones de tierra y paisajes acuáticos.

⁹ See the [Vision of the Promise of Sydney, 2014](#)

¹⁰ [Borrini-Feyerabend et al, 2010](#).

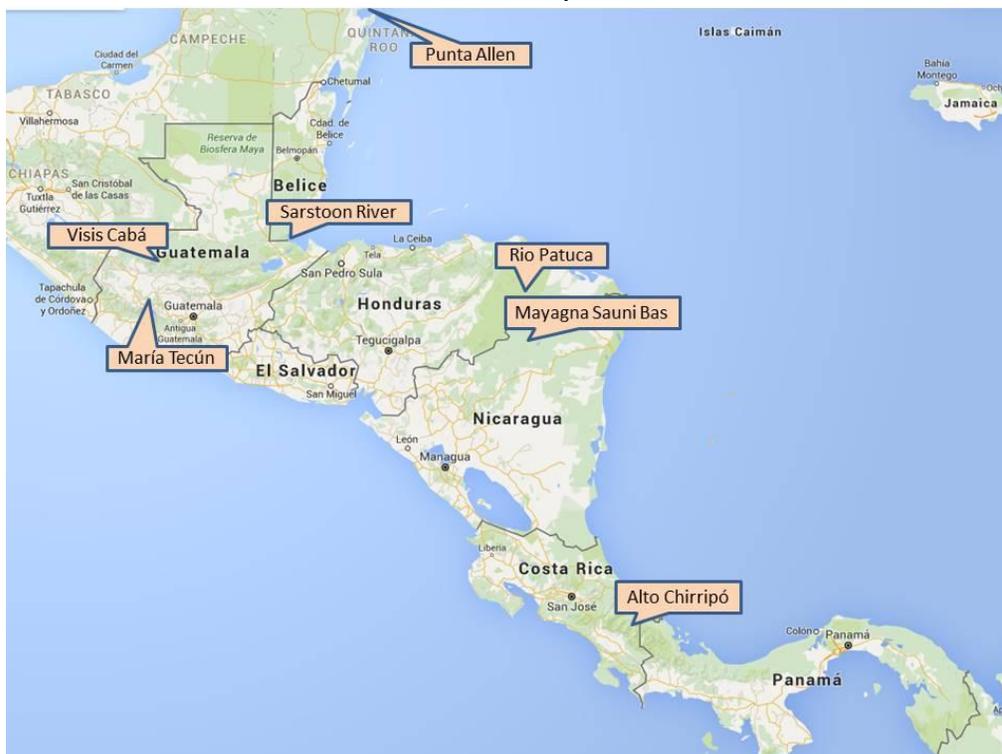
En Mesoamérica existen muchos casos de TICCA que muestran la relación entre los territorios indígenas y de comunidades locales y los esfuerzos de conservación. Para fines del presente estudio se han seleccionado seis casos emblemáticos que demuestran la situación en la que se encuentran estas áreas en la región. Los mismos se han escogido por su relevancia en términos de organización social, amenazas y lucha por la defensa del territorio, y estado de los recursos naturales. El mapa de Pueblos Indígenas y Ecosistemas Naturales publicado en 2002 por Native Lands con el apoyo de National Geographic, puso de manifiesto la estrecha relación entre los territorios indígenas y la conservación de la naturaleza en Mesoamérica.



Con fines ilustrativos, se escogieron siete casos emblemáticos de TICCA en Mesoamérica, en los cuales se demuestra que los esfuerzos de que realizan los pueblos indígenas han sido determinantes en conservación de los ecosistemas naturales de la región, pero que paradójicamente, dichos esfuerzos no han sido tomados en cuenta en el marco de los esquemas oficiales de conservación, y que incluso, muchos de los TICCA, han sido declarados como áreas protegidas sin agotar los procedimientos de consulta previa, ni con el consentimiento, libre, previo e informado, generando con ello, conflictos por la restricción en los derechos de uso y acceso a dichas áreas. Los casos que a continuación se presentan, reflejan la relación entre los esfuerzos de conservación de los recursos naturales en los territorios indígenas, y la lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos. Además constituyen ejemplos de buenas prácticas de gobernanza de la tierra, los bosques, las aguas y la biodiversidad.

Para el efecto se han escogido los casos del pueblo Maya de Punta Allen en el Estado de Quintana Roo de México, el área de Qéqchis y Garífunas del Sarstoon River de Belice, la Montaña Visis Cabá del pueblo Maya Ixil y la Montaña María Tecún del pueblo Maya K'iché de Guatemala, el Río Patuca del pueblo Tawahka de Honduras, el territorio Mayagna Sauni Bas de Nicaragua, y finalmente el Alto Chirripó del pueblo Cabécar en la Cordillera Talamanca de Costa Rica.

Ubicación de los casos de TICCA emblemáticos del presente estudio



Mapa base: Google Maps 2015

El área de pesca de la comunidad de Punta Allen, en México.

La colonia Javier Rojo Gómez, mejor conocida como Punta Allen, es un pequeño pueblo de pescadores dentro del polígono de la Reserva de Biosfera Sian Ka'an, a 50 km de Tulum y a 168 km de Cancún en Quintana Roo, México. Es una comunidad, relativamente nueva, fundada en 1968 por pescadores provenientes de Cozumel y de los primeros ranchos copreros y su principal actividad económica es la pesca y el turismo.

Desde antes de la creación de la reserva, en 1986, la organización social de la comunidad logró establecer mecanismos de vigilancia y organización comunitaria sobre el manejo de los recursos, mediante un reglamento interno y una utilización del campo marino, concesionado a la comunidad, a través de campos langosteros de los socios. A lo interno la aplicación de las sanciones, tal como la expulsión definitiva de los infractores, ha permitido que la mayoría respete las reglas. La adopción de refugios para las langostas (un tipo trampas conocidas como "sombras" o casitas cubanas"), así como el parcelamiento interno del fondo marino ha permitido mantener su principal medio de subsistencia y también de ser reconocidos a nivel nacional e internacional.

El tipo de organización que resultó exitoso, al ser áreas concesionadas, fue la de las cooperativas. La más antigua es la cooperativa pesquera Vigía Chico, posteriormente, con el auge del turismo y el ecoturismo se ha conformado otras cooperativas que ofrecen recorridos, avistamiento de aves y delfines y hospedaje. Si bien, la capacidad organizativa y nivel de conciencia les ha permitido mantener y mejorar su calidad de vida, adaptarse y adoptar las disposiciones legales previas y posteriores al establecimiento de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, y aunque este hecho les permite la exclusividad para prestar servicios turísticos en la zona, también es un hecho que la comunidad sufre la limitación de energía eléctrica vital para conservar su pesca (tienen una planta de petróleo que solo funciona 8 horas y consume cientos de litros diarios de combustible), tiene un acceso por carretera de terracería que se deteriora continuamente por las lluvias y el tráfico y finalmente, aunque tienen documentos de posesión de sus casas y solares, no tienen certificados de propiedad que garanticen la tenencia.

El Bosque Comunal María Tecún del pueblo K'iche' de Totonicapán en Guatemala.

Las montañas del pueblo K'iche' de Totonicapán, en el occidente del país, constituyen un TICCA de larga duración que ha prevalecido desde tiempos remotos. Esta área forma parte del territorio ancestral K'iche' que ya estaba configurado como tal desde antes de la invasión española, específicamente de la casa Nehaib, una de las cuatro que lo conformaban en aquella época.

La tradición por la conservación de las montañas "Juyub", en idioma K'iche', ha estado muy arraigada en este pueblo, cuya toponimia significa precisamente "abundancia de árboles". De hecho, su territorio, que abarca el departamento de Totonicapán y parte de

los departamentos de Quiché, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez, se encuentra entre los más forestados y en donde los índices de deforestación son más reducidos.

La tenencia comunal de la tierra es también otro atributo importante en la cultura K'iche'. La mayor parte de las comunidades mantiene este sistema de tenencia, lo mismo que sus propias autoridades ancestrales encargadas de su administración; y que han logrado mantener y defender a pesar de las presiones y despojos que han padecido. La tenencia comunal es resguardada por los gobiernos territoriales propios.

Los bosques comunales de Tonicapán conforman un mosaico que caracteriza el paisaje de las tierras altas situadas sobre los 2500 msnm, con especies de árboles de coníferas y latifoliadas, algunas, como el Pinabes (*Abies guatemalensis*), considerada en vías de extinción. Estos bosques sirven de refugio a numerosas especies de animales, incluyendo aves migratorias que en ciertas épocas llegan desde lejanas zonas frías del norte. Uno de los bosques comunales más conocidos que forman parte de este mosaico es el conocido como María Tecún, ubicado en los contornos de la ciudad de Tonicapán, con cerca de 20,000 hectáreas de cobertura boscosa. Está resguardado por la organización tradicional de los 48 Cantones, una institución local que se renueva cada año, y cuenta con 500 años de funcionamiento. A través de esta entidad se establecen las reglas que rigen los derechos de uso y acceso al bosque y las faenas de vigilancia y mantenimiento.

A pesar de los esfuerzos comunitarios de conservación, grupos ambientalistas y cooperantes, presionaron para que María Tecún, fuera convertido en los años 90 en el Parque Regional Municipal Los Altos de Tonicapán, categoría y nombre que no recoge los atributos de tenencia comunal, ni la gestión tradicional indígena, ya que el control lo tiene ahora la municipalidad. No obstante, la organización de los 48 Cantones sigue realizando, por su propia cuenta, tareas de mantenimiento y vigilancia del bosque, porque ahí se encuentran elementos esenciales de sus medios de vida, tal como más de 900 fuentes de agua que surten a más de cien mil habitantes. Además, el bosque tiene un valor simbólico, ya que en el mismo se ubican una gran cantidad de sitios ceremoniales mayas.

La montaña Visis Cabá, del pueblo Ixil de Guatemala

El pueblo Maya Ixil habita en los municipios de Chajul, Nebaj y Cotzal en el departamento de Quiché. Tiene una larga tradición en la defensa de su cultura y territorio, la cual se expresa en el mantenimiento de sus tradiciones, idioma y su extenso trabajo en agricultura, artesanías y cuidado de los recursos naturales. Pero el pueblo Ixil tiene también una triste historia de represión en su contra, por parte de finqueros cafetaleros que les despojaron de sus tierras. Pero el evento más cruento, fue sin duda, el genocidio perpetrado por el ejército en la década de los años 80', durante el conflicto armado interno, que no solo significó la pérdida de vidas humanas, sino también la destrucción de

su tejido social, sus organizaciones, sus bienes materiales y el despojo de sus tierras y territorios.

La Montaña Visis Cabá, ubicada en el municipio de Chajul, ha sido durante mucho tiempo un territorio de conservación del pueblo ixil, mantenido durante tiempos inmemoriales. El macizo montañoso forma parte de las tierras ejidales de Chajul, cuyos títulos a nombre del común del pueblo, fueron después registrados a nombre de la municipalidad.

El área boscosa comprende alrededor de 45000 Has (450 Kms²), está compuesto por un bosque nuboso de latifoliadas, con una abundante biodiversidad de plantas y animales, que es conocida y en gran parte aprovechada por los pobladores como parte de sus medios de vida, especialmente la extracción de mimbres, que utilizan en la elaboración de sus productos artesanales. La montaña está ubicada en la cabecera de una de las zonas más lluviosas del país, y de ahí se desprenden varios ríos que ahora están siendo apetecidas para la instalación de proyectos hidroeléctricos por parte de empresas foráneas, como la Hidroeléctrica Xacbal. Actualmente el pueblo Ixil lucha para que la empresa italiana ENEL, cese la construcción de otros proyectos en el área.

En los años 90, sin el consentimiento de las organizaciones indígenas ni las autoridades ancestrales, en contubernio con la municipalidad, grupos ambientalistas urbanos radicados en la capital, gestionaron para declarar el área protegida “Reserva de Biósfera Visis Cabá”, lo cual generó rechazo y tensiones entre la población local, quienes pidieron la derogación del acuerdo (Pelicó, 2011). En la actualidad el área protegida sigue formalmente declarada, pero en situación incierta, ya que ni el Estado ni los grupos conservacionistas han realizado acciones para el manejo de la misma.

Sin embargo, las 45 comunidades de Chajul y particularmente las 13 que habitan en los alrededores de la montaña, continúan esforzándose en su cuidado y protección, haciendo un uso sostenible conforme a sus propias regulaciones y valores culturales. Por ello se puede afirmar que Visis Cabá constituye un territorio indígena de conservación, cuyos esfuerzos no han sido reconocidos ni tomados en cuenta en la construcción de un modelo verdaderamente compartido para una buena gobernanza de las áreas de conservación.

Una mejor gobernanza, podría ayudar a enfrentar las grandes amenazas contra las presiones generadas por los megaproyectos, especialmente la expansión de los proyectos hidroeléctricos y mineros, que ponen en riesgo los TICCA y los medios de vida de la población.

El Río Patuca y el pueblo Tawahka en Honduras.

El territorio ancestral de los Tawahka o Sumos, que para la época precolombina era uno de los grupos más extensos de la región, se ubicaba entre el Río Patuca en Honduras y el Río Rama en Nicaragua, mismo que se ha ido reduciendo en la medida que son

presionados por finqueros y otros pueblos vecinos. Este pueblo está conformado actualmente por siete comunidades: Krautara y Krausirpe en el Municipio de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios; Yapuwas, Kamakasna y Parawas en el Municipio de Culmí, Departamento de Olancho.

El TICCA del pueblo Tawahka está conformado por un complejo ecosistema de bosques, humedales, montañas, laderas, ríos, lagunas y sabanas que contornan el Río Patuca, una de las últimas reservas de bosque tropical húmedo de Mesoamérica. Este bosque constituye la principal fuente de medios de vida para la población, mediante las actividades de caza, pesca, recolección y agricultura de subsistencia de maíz y otros cultivos tropicales. El método de trabajo es fundamentalmente manual y de ayuda mutua en lo que llaman “mano vuelta” o “*biri biri*”, que consiste en apoyarse colectivamente unos a otros en las labores agrícolas o de construcción de viviendas. Todos se unen para construir la vivienda o la siembra de una persona y esa persona se ve obligada a colaborar en las mismas tareas para otra y así sucesivamente.

El pueblo Tawahka se considera a sí mismo una “cultura del agua”. El Río Patuca es su principal, y a veces, única vía de comunicación mediante las canoas o pipantes.

Las actividades de caza, pesca y recolección se realizan a nivel de subsistencia con la utilización de técnicas e instrumentos tradicionales de bajo impacto, fundamentadas en los conocimientos tradicionales que tienen de la variación espacial y temporal de los recursos de la selva, actividades en las que participan tanto hombres como mujeres, con cierta división social del trabajo. Sus actividades están regidas por sus prácticas simbólicas, basadas en los poderes mágicos de los suikas (hombres y mujeres dotados de poderes que los hace convertirse en guías espirituales (Rivas, 1993).

Por muchos años el pueblo Tawahka ha defendido y conservado esta área, por razones culturales, históricas y de sobrevivencia. La gestión que rige la conservación de este TICCA se basa en la identidad y la estructura organizativa que han logrado preservar los Tawahka, a partir de sus normas de coexistencia y la función que ejercen los Consejos de Ancianos de cada comunidad, aglutinados en la Federación Indígena Tawahka de Honduras.

El Estado ha establecido sobre parte de este territorio ancestral Tawahka, el Parque Nacional Patuca, con 3764 Km² de extensión, pero en su gestión no participan las comunidades del pueblo Tawahka. Incluso en una visión folclórica, fue denominada en algún momento como la “Reserva Antropológica Tawahka” del “Corredor Biológico y Cultural Mesoamericano”.¹¹

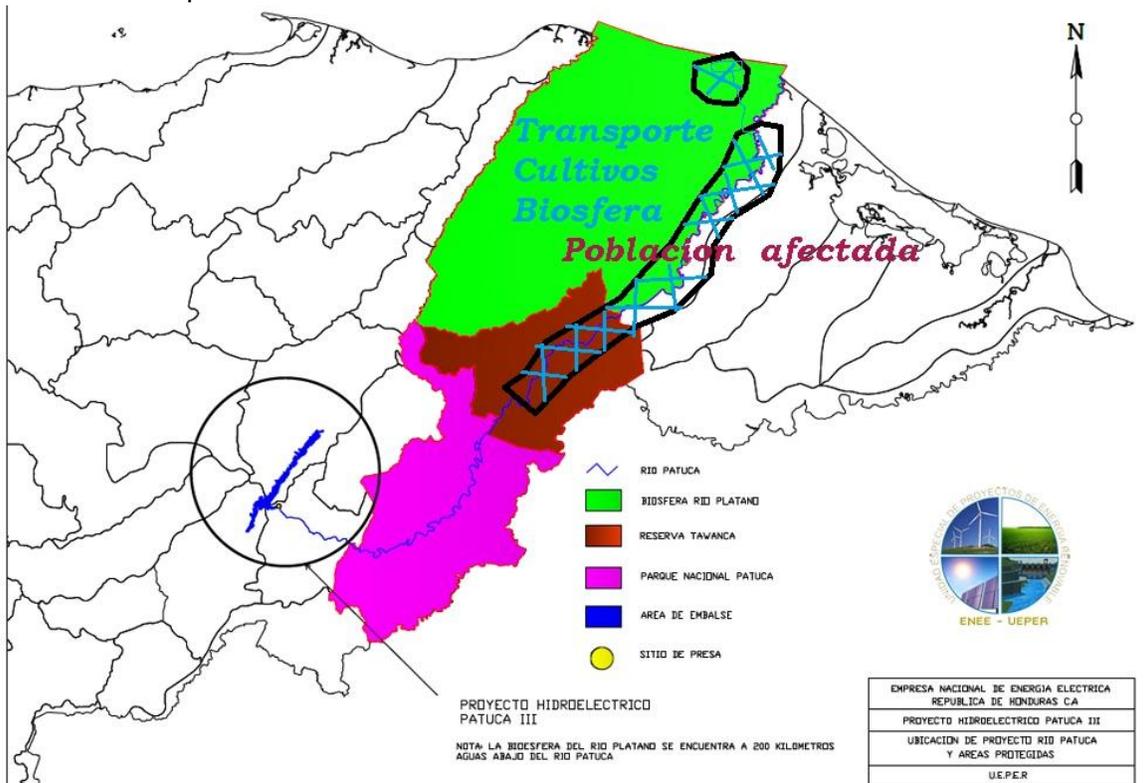
Actualmente las amenazas más fuertes, provienen de los grandes proyectos hidroeléctricos que están siendo impulsados por el gobierno hondureño. De hecho

¹¹ Obviamente el uso del término Mesoamericano en estas denominaciones es de carácter biogeográfico.

existen tres grandes proyectos de este tipo; Patuca I, II y III, para producir en conjunto 524 Mw de electricidad. Estas inversiones están siendo rechazadas por las comunidades indígenas Miskitas, Tawahkas y Pech, que debido a esto ven amenazados sus medios de vida y porque consideran que los proyectos causarán una gran catástrofe ambiental en la zona.

Estas presiones se suman a otras ya existentes como la invasión por colonos no indígenas, la tala ilegal de madera, el narcotráfico y la apertura de carreteras para acondicionar el territorio a las grandes inversiones.

Finalmente, el TICCA del Río Patuca presenta un área de conservación que por largo tiempo ha mantenido el pueblo Thawahka, quienes reclaman que sus esfuerzos y derechos sean considerados en la gestión de las áreas protegidas que se ha declarado y además deben ser consultados y dar su consentimiento libre, previo e informado ante las grandes inversiones que actualmente se están promoviendo en el marco de la política económica del país.



Fuente: <https://krausirpi.files.wordpress.com/2012/07/patuca-iii1.jpg>

El Territorio Mayagna Sauni Bas

El TICCA Territorio Mayagna Sauni Bas, tiene una superficie de 432.41 Km², con 660 habitantes, en donde prevalece el derecho tradicional de tenencia comunal, respaldados

por el Estatuto de Autonomía (Ley 28) y la Ley 445 de Tierras Comunales.¹² Se ubica en los municipios de San José Bocay del departamento de Jinotega, y los municipios de Bonanza y Siuna de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) de Nicaragua, y forma parte del territorio ancestral más amplio de los pueblos indígenas Mayagna y Miskito. Ambos pueblos basan sus medios de vida en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante las actividades de caza, pesca, recolección y agricultura de subsistencia. Los Mayagna y Miskitos han sido separados de los Tawahkas por el límite fronterizo del río Coco entre Honduras y Nicaragua, pero en realidad comparten el bosque tropical húmedo más extenso; de hecho, forma parte del espacio natural binacional más importante Mesoamérica.

En 1991 se crea sobre este territorio ancestral el área protegida Reserva de Recursos Naturales “BOSAWAS”, con cerca de 2 millones de hectáreas (el 15% del territorio nacional), cuyo topónimo toma las primeras letras de las áreas tradicionales conocidas localmente como Bocay, Saslaya y Waspuk. Los mismos estudios oficiales indican que esta área “tiene una gran relevancia étnica y cultural”, “último espacio de vida de dos comunidades: los Miskitos y los Mayagnas¹³. La reserva está conformada por una Zona Núcleo de 735,491.35 ha., y una Zona de Amortiguamiento de 1,307,044.56 ha. La Zona de Amortiguamiento está a su vez conformada por cuatro áreas protegidas. El 31.70% de la Reserva y el 70.30% de su Zona Núcleo, están comprendidas en los territorios de seis pueblos indígenas, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Territorios indígenas en la Reserva de BOSAWAS

Nombre del Territorio Indígena	Km2	% BOSAWAS	% Zona Núcleo
Mayagna Sauni As	1638.10	8.22	20.30
Kipla Sait Tasbaika Kum	1136.32	5.70	14.08
Li Lamni Tasbaika Kum	1395.20	7.0	17.29
Mayagna Sauni Bu	1024.53	5.14	12.70
Mayagna Indian Tasbaika Kum	690.55	3.47	8.56
Mayagna Sauni Bas	432.41	2.17	5.36
Total	6317.00	31.70	78.30

Fuente: Gobierno Territorial Mayagna Sauni Bas. 2011. Plan de Manejo, Conservación y Desarrollo Territorial Indígena. Territorio Indígena de Mayangna Sauni Bas. MARENA/GTZ. Nicaragua.

Es evidente que la conservación de esta área no inició en 1991 con la declaración oficial, sino que tiene una historia de larga duración, en donde se demuestra que en su afán de mantener sus sistemas de vida, su legado histórico, identidad y prácticas culturales, los pueblos indígenas han luchado por la conservación de este espacio natural, que en este caso se puede considerar como un TICCA.

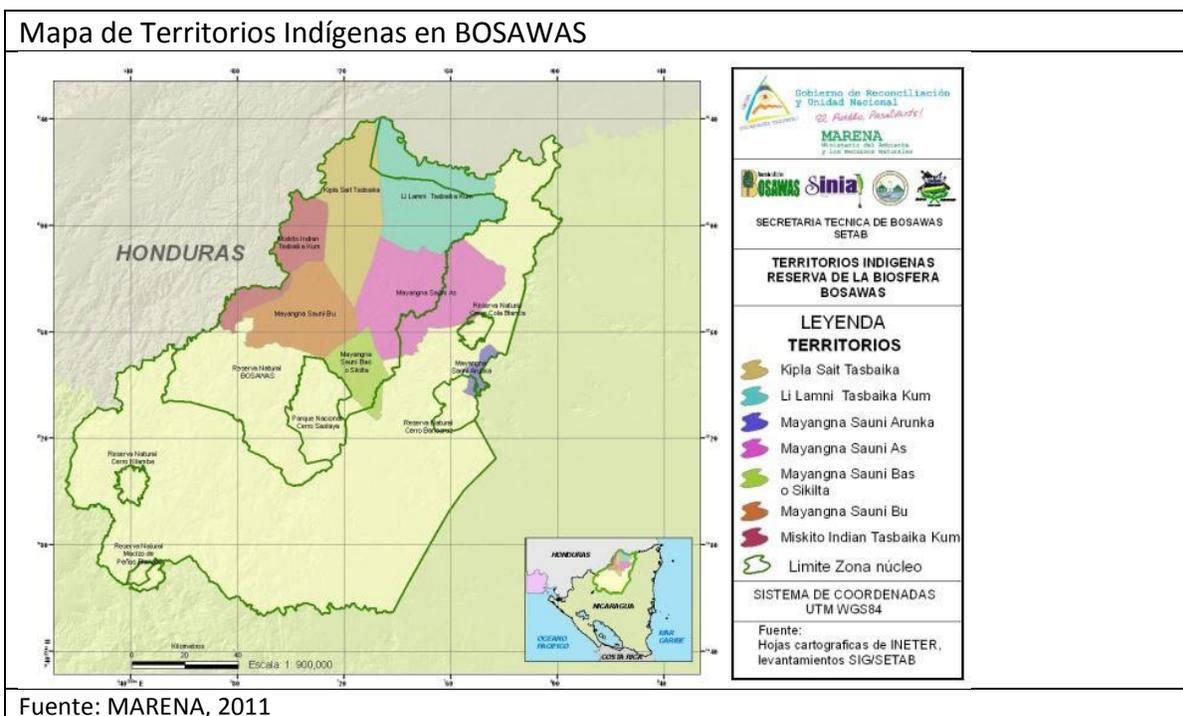
Este territorio está fuertemente amenazado por las inversiones para la explotación de minerales en el llamado Triángulo Minero (Municipios de Rosita, Siuna y Bonanza). También hay presiones derivadas de la tala ilegal. De hecho uno de los casos

¹² http://masrenace.wikispaces.com/file/view/DocTec+PlanMSBAS_Dic2011_BR.pdf

¹³ <http://www.bio-nica.info/biblioteca/BosawasInformeTecnico.pdf>

emblemáticos ganados en la CIDH por el pueblo Mayagna contra el Estado de Nicaragua, porque este otorgó de manera inconsulta una concesión maderera a una empresa internacional.

En 2011, en el marco del Plan de Manejo, Conservación y Desarrollo Indígena de BOSAWAS, que se impulsó con apoyo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y la Cooperación Alemana, los pueblos indígenas vinculado a la reserva, lograron incorporar sus demandas indígenas de mejores condiciones de vida en armonía con los objetivos de manejo de la Reserva. Cada Gobierno Territorial Indígena (GTI) ha validado su propio plan, que incluye su visión de desarrollo territorial y mecanismos para el fortalecimiento organizativo de sus estructuras de gobierno, autoridades tradicionales y sus normativas de manejo y conservación del territorio ancestral.¹⁴



Aprovechando el Estatuto de Autonomía (Ley 28) y la Ley de Tierras Comunales (Ley 445), las comunidades han dado grandes avances en la titulación de su tierras(Larson and Soto, 2012). Sin embargo, a pesar de las iniciativas para aplicar el saneamiento territorial, no han logrado frenar la fuerte presión que proviene de los mozos colonos que invaden sus tierras para fines ganaderos, lo cual ha generado un clima de tensión y conflicto en la zona, y ha dejado varias muertes entre los indígenas.

¹⁴ http://masrenace.wikispaces.com/file/view/DocTec+PlanMSBAS_Dic2011_BR.pdf

A pesar de todos los conflictos que pueden sucederse en este territorio indígena, es evidente que la conservación del área (TICCA), se debe al esfuerzo que las comunidades indígenas realizan como parte de las estrategias de defensa de sus medios de vida.

El Alto Chirripó, territorio Cabécar en la Cordillera Talamanca Costa Rica.

La Cordillera de Talamanca es un macizo montañoso que cruza el país desde el centro con rumbo este hacia Panamá, con alturas que llegan hasta los 3820 msnm, en el cerro Chirripó. Constituye un parteaguas que divide las cuencas del Caribe y del Pacífico, en donde predomina el bosque tropical muy húmedo, principalmente en su vertiente hacia el Caribe, en donde se registran en promedio precipitaciones de 4500 mm anuales. Debido a su variación altitudinal, presenta una rica biodiversidad de plantas y animales que se manifiestan en los bosques nubosos, bosques de roble y páramos. Este último es un ecosistema dominado por arbustos achaparrados, árboles enanos y gramíneas en macolla.

La cordillera ha sido desde tiempos precolombinos, el territorio de los pueblos Bribri y Cabécar, de ascendencia Chibcha, quienes tienen en este espacio sus principales fuentes de medios de vida y por ello han luchado para su conservación, razón que invita a considerarlo en este estudio como un TICCA. Antiguamente, estos pueblos tenían control sobre gran parte de la cordillera, hasta antes de la declaración de las áreas protegidas. Por ejemplo, la Reserva Indígena Alto Chirripó se encuentra dentro del Corredor Biológico Cordillera Volcánica Central Talamanca y está enlazado con el Parque Internacional la Amistad, que comparten Costa Rica y Panamá. Con ello se provocó que los territorios indígenas fueran fragmentados y su población confinada a los que aún se denominan “Reservas Indígenas”. Con ello fueron reducidos los derechos de uso y acceso para las comunidades indígenas.

En la gestión oficial de la conservación no tienen mayor participación los Cabécar ni Bribri, más bien son tomados como amenaza para los propósitos de la conservación y por lo general son tomados como “beneficiarios” de proyectos sociales y de educación ambiental.

En la actualidad el pueblo Cabécar es el más numeroso del país y el que más ha conservado sus manifestaciones culturales, incluyendo el idioma nativo. Se ubica a ambos lados de la cordillera, pero divididos por el área del parque, repartidos en ocho reservas o territorios indígenas, uno del lado del Pacífico y los demás del lado de lado hacia la costa Caribe. En los territorios del Alto Chirripó y Bajo Chirripó es en donde se concentra la mayor parte de la población, que además de la agricultura, sigue practicando la cacería y pesca tradicional. La agricultura tradicional refleja un profundo conocimiento de las características de la naturaleza, es muy diversificada, con hasta 93 especies cultivadas, entre comestibles, medicinales, artesanías, construcción, ceremonial, alimento de

animales, pesca, madera y otros usos.¹⁵ Cada una de las actividades que practican tiene una dimensión simbólica que se refleja en la noción sagrada de la naturaleza, el respeto a los espíritus protectores de los cerros y los ríos, la proporción de lo que deben cosechar para no causar daños y la reciprocidad para con la naturaleza y los miembros de la comunidad.

Territorios (Reservas) Indígenas del pueblo Cabécar

Nombre del Territorio	Año de creación	Área en Hectáreas
Ujarrás	1982	19040
Talamanca	2001	23329
China Qichá	2001	1100
Tayni	1984	16216
Telire	1985	16260
Nairi Awari	1991	5038
Bajo Chirripó	1992	18783
Alto Chirripó	1993	74667

Fuente: Del Cid et. al 2011

El mantenimiento de sus valores culturales les hace tener una estrecha relación con la naturaleza, que se expresa en sus prácticas armónicas de uso y manejo de los recursos naturales, ya que de ahí dependen para sus actividades de subsistencia, como la producción de alimentos, la medicina tradicional, los materiales para la construcción de sus viviendas, y la elaboración de sus artesanías.

Se puede afirmar entonces que gracias a esta relación con la naturaleza, y al control que durante mucho tiempo tuvieron sobre el territorio de la Cordillera de Talamanca, los Cabécar contribuyeron a la conservación y manejo de este TICCA. Sin embargo, la conversión de buena parte de su territorio ancestral en parque, redujo sus oportunidades y provocó la pérdida de control, uso y acceso sobre la parte más alta de la cordillera.

Además, aunque las reservas han sido reconocidas oficialmente, esto en la práctica no ha reducido la invasión que provocan los colonos mestizos o no indígenas, a pesar de la prohibición que existe al respecto. Al mismo tiempo los territorios del pueblo Cabécar están siendo fuertemente amenazado por megaproyectos agrícolas (banano y piña), petroleros e hidroeléctricos.

El Sarstoon River de los Q'eqchi' de Belice

La población indígena del distrito de Toledo en el sur de Belice, está conformada por los pueblos Q'eqchi', Mopán y Garifuna. Estos pueblos han luchado por la conservación del área ubicada entre los ríos Temash y Sarstoon, este último como parte de su frontera de 111 kms con Guatemala. La zona es una de las últimas en donde los ecosistemas naturales, compuesta por bosques tropicales, humedales y manglares, se encuentra aún en un estado de conservación aceptable, que hace posible la existencia de muchas

¹⁵ http://www.cepf.net/Documents/final_asidii.pdf

especies de plantas y animales (orquídeas, manglar, monos, jaguares, tapires, lagartos, aves, camarones, peces). La mayor parte de la cuenca del río Sarstoon se ubica en Guatemala, pero es preciso indicar que el río se alimenta de muchos ríos subterráneos.

Una parte de la población Q'eqchi' de Belice llegó ahí, producto de una migración de finales del siglo XIX, luego de haber sido despojada de sus tierras en Guatemala, por alemanes interesados en el cultivo del café. Los Q'eqchi' basan sus medios de vida, en la agricultura, la pesca, y en este territorio han fortalecido sus valores culturales. Los esfuerzos comunitarios en la conservación han ameritado que sea considerado como un caso emblemático de TICCA en Mesoamérica.

El ecosistema recibe la influencia del Mar Caribe, tanto por ser refugio de peces, aves marinas y el manatí, como por la influencia de los vientos que provienen del mar Caribe, que lo hace uno de los más húmedos de la región. En 1992 el gobierno declaró, sin consultar con los pueblos indígenas "The Temash and Sarstoon Delta Wildlife Sanctuary" (Santuario de Vida Silvestre de Temash y Delta del Sarstoon), un área protegida de 41,000 acres (16592.11 hectáreas).

A pesar de haber sido declarada como área protegida, en 1998, el gobierno otorgó a la empresa estadounidense AB Energy (ahora US Capital Energy y Island Oil), un contrato para exploración petrolera en el Bloque 12, que se extiende más allá de todo el distrito de Toledo, con una extensión de 322,250 hectáreas. El área que colinda con Guatemala, también les fue otorgada mediante el contrato 7-98. En ambas áreas se ha anunciado que cuentan con alto potencial de petróleo, gas natural y carbón.

Las concesiones petroleras se convirtieron rápidamente en la principal amenaza contra el territorio y la vida de las comunidades. Por ello, el Consejo Cultural Maya de Toledo, planteó en 1998 una petición en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado de Belice por la violación de derechos de los pueblos Q'eqchi' y Mopán sobre sus tierras tradicionales y recursos naturales, al haber otorgado concesiones madereras y petroleras de manera inconsulta, no garantizar los derechos territoriales que les corresponde, y por demorar injustificadamente los trámites judiciales durante el proceso de reclamo y denuncia planteado por los pueblos indígenas.

En su sentencia de fecha 12 de octubre de 2004, la CIDH concluye que *"El Estado ha violado el derecho a la propiedad consagrado en el artículo XXIII de la Declaración Americana, en perjuicio del pueblo maya, al no adoptar medidas efectivas para reconocer su derecho de propiedad comunal en las tierras que ha ocupado y usado tradicionalmente, sin perjuicio para otras comunidades indígenas, y para delimitar, demarcar y titular o establecer por otra vía los mecanismos necesarios que aclaren y protejan el territorio en el que existe su derecho."*¹⁶

¹⁶ <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2004sp/Belize.12053a.htm>

El área de este TICCA representa un caso emblemático de conservación por parte de los pueblos indígenas, que por un lado, han demostrado que gracias a sus esfuerzos ha sido posible la conservación de los recursos naturales y biodiversidad en sus territorios, pero por el otro, deben luchar contra presiones derivadas por intereses económicos, muchas veces avalados por los mismos gobiernos, y que amenazan con debilitar los esfuerzos de conservación.

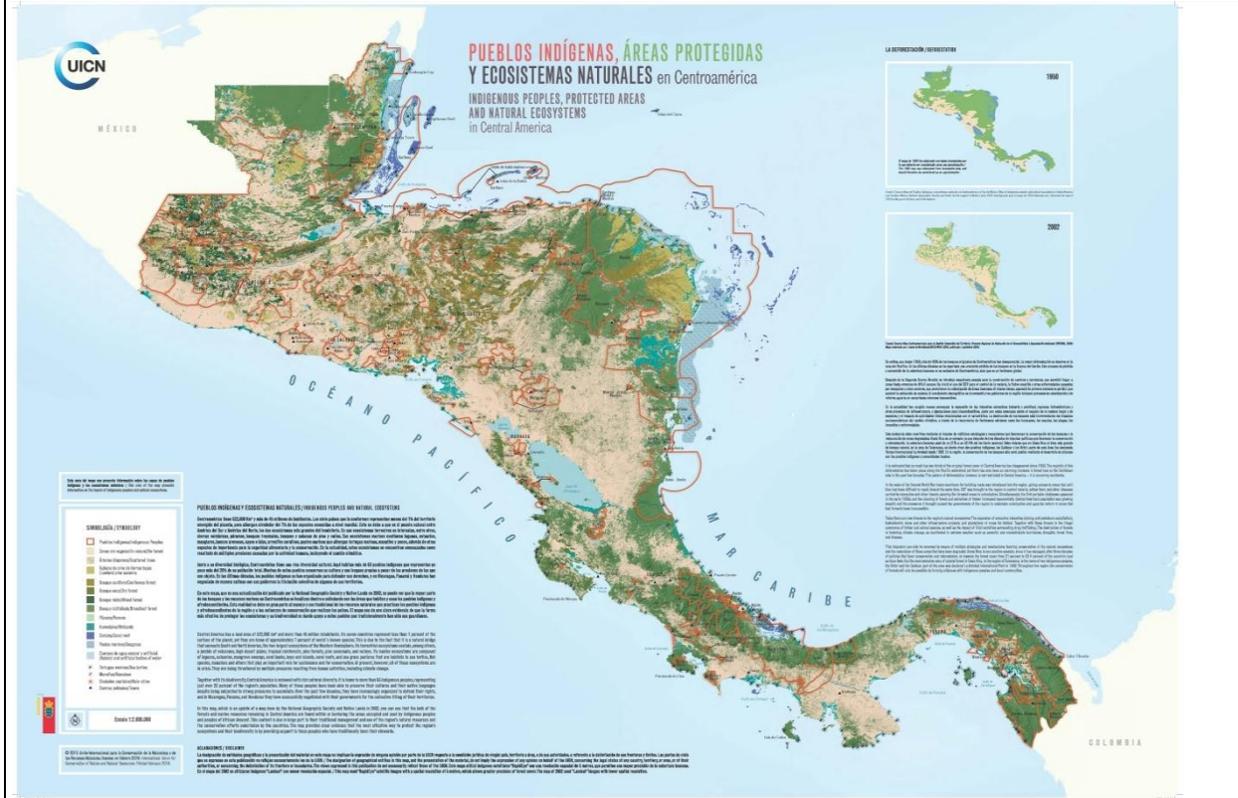
4. Situación de los TICCA en Mesoamérica

Como su nombre lo indica, los TICCA son en realidad áreas que han sido protegidas desde tiempos ancestrales por las propias comunidades. Sin embargo, en la mayoría de los casos, han sido convertidos en áreas protegidas modernas a partir de los últimos 30 años y en otros casos se encuentran bajo fuerte presión producto de la instalación de megaproyectos extractivos. Así, el fenómeno TICCA en Mesoamérica puede analizarse desde su reconocimiento por el Estado, sus amenazas y sus oportunidades para los esfuerzos de conservación.

El reconocimiento del Fenómeno TICCA.

Está ampliamente demostrado que la conservación de los recursos naturales y biodiversidad que existe en la región mesoamericana, se debe principalmente a los esfuerzos que realizan las comunidades indígenas en sus tierras y territorios. El mapa de Pueblos Indígenas y Ecosistemas Naturales en Centroamérica, publicado por Native Lands y National Geographic en sus versiones de 1992 y 2002, así como su tercera versión auspiciada por UICN en 2015, evidencian un traslape entre áreas protegidas oficiales y territorios indígenas.

Mapa de Pueblos Indígenas, áreas protegidas y ecosistemas naturales en Centroamérica. 2015 Lado A y Lado B (UICN, 2015)



La gobernanza de los TICCA

La mayoría de los TICCA han sido declaradas como áreas protegidas por parte de los gobiernos, sin consultar a los pueblos indígenas y comunidades locales. Estos tienen escasa participación en la administración o gestión de las áreas protegidas oficiales y la obtención de beneficios tampoco es muy evidente. Contrariamente, en nombre de la conservación centralizada, muchas familias y comunidades que viven o dependen de estas áreas protegidas, han visto limitados sus derechos de control, uso y acceso cuando estas han sido declaradas.

Los esfuerzos de conservación que hacen los pueblos indígenas en sus territorios no están reconocidos prácticamente en ninguno de los países, y por lo tanto tampoco reciben mayor apoyo gubernamental o de la cooperación dedicado a la conservación. Aun más, un reconocimiento que permita planificar el tipo de apoyo que requieren para evitar los efectos contraproducentes. Los apoyos vía subsidios (insumos, pago por servicios ambientales, bonos de carbono, y otros mecanismos de mercado) han generado, en muchas ocasiones) dependencia y divisiones internas (Ibarra, 2011). Esto significa que tampoco se reconoce el aporte de los TICCA en los esquemas oficiales de conservación, que continúan siendo muy centralizados. Aunque las entidades estatales a cargo de la conservación han hecho esfuerzos para diseñar modelos de cogestión, en donde las comunidades locales puedan tener mayor participación en la administración de las áreas protegidas, en la práctica, son muy escasos o inexistentes los casos en los cuales los gobiernos hayan compartido y menos aún cedido el control de las áreas protegidas a las comunidades que por largo tiempo las han conservado.

Los esquemas de gobernanza de los TICCA en la región, evidencia que a pesar de su falta de reconocimiento o del traslape que las áreas protegidas modernas tienen sobre sus territorios, los pueblos indígenas continúan manteniendo sus estructuras y formas de gobernanza de los recursos naturales, con base en sus instituciones locales o arreglos institucionales, visibles en sus normativas que rigen el control, uso y acceso de los recursos, así como la función que tienen los gobiernos territoriales.

Amenazas sobre los TICCA

Las amenazas sobre los TICCA provienen de tres fuentes principales. En primer lugar las presiones naturales que se ejercen desde el seno de los pueblos y comunidades indígenas, derivadas de la pobreza y las luchas de poder que existen como parte de las dinámicas locales. La conversión de bosques en tierras agrícolas, las luchas entre clanes o grupos de poder interno por el control de los recursos.

En segundo lugar, los TICCA se ven amenazados por las disposiciones políticas y legales del Estado, sobre todo cuando toma decisiones sobre el uso de los recursos, por ejemplo regulaciones o políticas públicas que terminan excluyendo o limitando los derechos para las comunidades. Muchas veces los gobiernos diseñan políticas o leyes que restringen los

derechos, por ejemplos las vedas o las prohibiciones para cosechar determinadas especies que tradicionalmente han sido el sustento de las comunidades.

En tercer lugar, y por lo visto lo más importante, es la presión que deriva de las políticas económicas globales y nacionales. La deforestación en los países tropicales, está relacionada con la expansión de las grandes plantaciones de soja, palma y otros productos agrícolas que alta demanda mundial, pero también por políticas económicas no forestales. (Kaimowitz and Angelsen, 1999) Por otra parte, las grandes inversiones o megaproyectos extractivos que en los últimos tiempos ha proliferado en los TICCA, tales como la minería, la exploración petrolera, las grandes represas, las concesiones madereras, la pesca a gran escala, constituyen las principales amenazas que ponen en riesgo los esfuerzos de conservación que se practican desde las comunidades y pueblos indígenas. Esta demanda externa creciente de bienes y servicios, está debilitando la gobernanza de las comunidades.

En Guatemala, las presiones derivan de las licencias mineras, las grandes represas, las concesiones petroleras y la expansión de los monocultivos agrícolas que amenazan con mayor intensidad a algunos pueblos tales como: Q'eqchi, Mam, Sipakapense, Ixil, Xinca, Qanjobal y Chuj. Los pueblos indígenas han demandado que el Estado haga cumplir los mecanismos de consulta previa que existe en la legislación nacional y también el consentimiento libre, previo e informado que indica el Convenio 169 de la OIT.

En Belice, el gobierno ha otorgado grandes bloques a empresas petroleras, así como las licencias madereras, todas sin consulta ni consentimiento de las comunidades. Como se indicó en el estudio de caso, las comunidades están litigando a nivel nacional e internacional para que el Estado cancele dichas concesiones, ya que amenazan la estabilidad de los recursos naturales en los TICCA y principalmente la vida de los pueblos indígenas.

En Honduras y Nicaragua, los TICCA enfrentan la presión de los megaproyectos de represas hidroeléctricas, proyectos mineros y el canal interoceánico. Además, en estos países los TICCA enfrentan la presión de los colonos no indígenas que invaden los territorios indígenas en búsqueda de tierras agricultura y ganadería. Los procesos de saneamiento se han vuelto muy lentos, violentos y costosos.

En Costa Rica, las principales amenazas a los TICCA son las presiones por ocupación de tierras que realizan los no indígenas, y la falta de protección de parte del Estado frente a esas presiones. En Panamá, el Estado ha estado otorgando licencias para la construcción de proyectos hidroeléctricos a pesar de la oposición de los pueblos indígenas.

Oportunidades

Aún sin ser reconocido oficialmente, el aporte de los TICCA a los esfuerzos de desarrollo y conservación en la región se pueden expresar en los siguientes aspectos:

Conservación: Los TICCA representan experiencias concretas que pueden orientar los esfuerzos de conservación que se realizan en la región mesoamericana. Está ampliamente demostrado que los principales esfuerzos de manejo y protección de los ecosistemas naturales, biodiversidad, especies nativas, conocimientos tradicionales y sistemas de gobernanza local, provienen precisamente de las comunidades indígenas. Los esquemas de conservación oficial podrían aprender mucho de la experiencia que por largo tiempo han desarrollado las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales.

Cambio climático: Los TICCA constituyen experiencias significativas en donde es posible observar la aplicación de las aspiraciones de mitigación y adaptación al cambio climático. En los bosques de las comunidades indígenas está ampliamente demostrado que las tasas de deforestación y degradación son significativamente más bajas que los otros espacios. Los pueblos indígenas en los TICCA están demostrando que el cambio climático se enfrenta con la modificación de los estilos de vida, es decir vivir en relaciones más armoniosas y de equilibrio con la madre naturaleza.

Resiliencia: Los TICCA han demostrado una gran capacidad de resiliencia frente a los impactos del cambio climático. Los sistemas agroforestales y los bosques se han recuperado más efectivamente de los efectos causados por las sequías, las inundaciones, los huracanes, las tormentas tropicales, y de otros efectos como las plagas y enfermedades en los cultivos agrícolas.

Biodiversidad: Los esfuerzos comunitarios de conservación de la biodiversidad, tanto de especies silvestres como domesticadas o cultivadas, han demostrado ser muy efectivos, sobre todo para la protección de especies y ecosistemas amenazados o en riesgo de extinción. Así que los gobiernos nacionales podrían apoyarse en las comunidades indígenas para reorientar las estrategias de conservación de la biodiversidad, que hasta ahora han sido excluyentes para los pueblos indígenas en materia de participación, gestión y acceso a los beneficios.

Agrobiodiversidad. Los TICCA de Mesoamérica están incluidos en uno de los llamados centros de origen de plantas cultivadas del mundo. La diversidad de maíces, frijoles, chiles o ajíes, cucurbitáceas, cacao, etc, es producto de la selección genética que a lo largo de la historia han realizado los pueblos indígenas.

Conocimientos tradicionales: Los pueblos indígenas tiene su propia forma de entender y relacionarse con el mundo, es decir una cosmovisión que se sustenta en el profundo conocimiento que tienen de su entorno, de su cosmos y de su cultura. La gama de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados con áreas protegidas, biodiversidad, cambio climático, podrían fortalecerse si se reconoce que a nivel de los TICCA, existen en estos campos aportes que desde las prácticas tradicionales y los conocimientos indígenas, deben respetarse y apoyarse, porque constituyen la esencia de las formas de vida de los pueblos. Esto podría ayudar a mejor balance entre la ciencia y la tecnología convencional y la que ancestralmente practican los pueblos indígenas.

Gobernanza: Los pueblos y territorios indígenas y por ende los TICCA, han existido desde tiempos remotos. Esto indica que de alguna manera, los sistemas de regulación y los gobiernos territoriales han sido efectivos para los propósitos de conservación de los recursos naturales, ya que ello implica ordenar los derechos de usos y acceso a los recursos naturales. Tal como lo demostró Ostrom (1990), las instituciones locales han sido más efectivas que las disposiciones oficiales para la conservación sostenible de los recursos. En ese sentido, los esfuerzos oficiales de conservación pueden fortalecerse si se apoyan en las instituciones locales y los gobiernos territoriales existentes en los TICCA.

Derechos: Los TICCA constituyen espacios de ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por ejemplo: los derechos a la autodeterminación, a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado; consignados tanto en el Convenio 169 de la OIT como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y más recientemente en las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques de la FAO. En ese sentido, el reconocimiento de esos derechos por parte de los Estados, podría ayudar significativamente a que los TICCA puedan seguir contribuyendo en los esfuerzos de conservación.

5. La Gobernanza de los TICCA

Los TICCA de Mesoamérica constituyen verdaderos ejemplos de gobernanza de los recursos naturales, prueba de lo cual es que aún se mantienen importantes espacios de conservación a pesar de las múltiples presiones y situaciones adversas. La gobernanza de los recursos naturales por los pueblos indígenas, se entiende como los acuerdos, las reglas y los procedimientos que una comunidad establece para ordenar el control, manejo y acceso a los recursos naturales. Incluye entre otras cosas, las reglas formales e informales, la participación en la toma de decisiones, la rendición de cuentas, la supervisión sobre el cumplimiento de las normas, los mecanismos para resolver conflictos, y en general los mecanismos para asegurar, respetar y proteger los derechos de los diferentes grupos.

Sin embargo, no siempre esos esquemas de gobernanza que existe en los TICCA, se correspondo con los esquemas oficiales de gobernanza implementados desde los Estados. Es cierto que muchos gobiernos han implementado algunos esquemas de gestión de áreas protegidas (lo que se hace), pero aún falta avanzar en la gobernanza (quién decide), tomando en cuenta que en Mesoamérica persisten los modelos centralizados de gestión y gobernanza. La gobernanza de las áreas protegidas, según la Unión Internacional para la Naturaleza, (UICN), *“es el proceso de interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder y las responsabilidades son ejercidos, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados. En palabras menos elegantes, aunque posiblemente más claras, la gobernanza tiene que ver con tomar decisiones y garantizar las condiciones para su efectiva implementación. Es el proceso mediante el cual se desarrolla y ejerce la autoridad y la responsabilidad en el transcurso del tiempo. Se trata de quién toma las decisiones, y cómo, incluso en relación con los procesos de aprendizaje y las instituciones que se desarrollan en la sociedad.”*¹⁷

En ese sentido, se puede afirmar que en la mayoría de los TICCA de la región, se observan esfuerzos de gobernanza eficaz, que se reflejan en los siguientes componentes clave:

Gobiernos territoriales. En cada uno de sus respectivos territorios, los pueblos indígenas cuentan con gobiernos territoriales propios, que se eligen y funcionan con base en el derecho consuetudinario. Los k'iche' de Totonicapán, Guatemala, por ejemplo, siguen manteniendo en las alcaldías indígenas la expresión de sus gobiernos comunitarios y territoriales, como un servicio comunitario (kaxkol) que los adultos de la comunidad

17

http://cmsdata.iucn.org/downloads/cartilla_sobre_gobernanza_para_areas_protegidas_y_conservadas.pdf

deben prestar por un año cada cierto tiempo, por elección que se realiza en asamblea comunal. Las alcaldías indígenas se componen de varios cargos, entre ellos los guardabosques y fontaneros, que se encargan del control y vigilancia de los bosques y del cuidado de las fuentes de agua, respectivamente. En otros pueblos indígenas se mantiene la figura de los Caciques o Reyes (Comarcas indígenas de Panamá), Consejos de Ancianos (Ixiles).

En varios territorios de Mesoamérica los pueblos indígenas cuentan con estructuras de gobierno de representación superior, tales como las Federaciones de Pueblos Indígenas de Honduras, las Asociaciones de Desarrollo Indígena de Costa Rica, Las Comarcas Indígenas y la Asociación de los 48 Cantones de Totonicapán. Estas instancias tienen suficiente capacidad y legitimidad para representar a los pueblos indígenas ante los gobiernos nacionales para lograr acuerdos orientados a la gobernanza eficaz de los TICCA. Sin embargo se debe diferenciar estas estructuras propias de gobierno indígena, de aquellas que son impuestas por los gobiernos oficiales que frecuentemente se derivan del clientelismo y la opresión.

Territorio Común. La gobernanza comunitaria sobre los recursos naturales se ejerce sobre un territorio común de uso y acceso colectivo, del cual las comunidades que lo habitan tienen claridad sobre la delimitación tanto del territorio como de los usuarios que tienen derecho al mismo. Los TICCA de Mesoamérica son territorios históricos, que han cobijado la cultura y la identidad de los pueblos, algo que Aguirre Beltrán llamaba “zonas de refugio”. Esos territorios contienen recursos de uso compartido, que han requerido la construcción de normas, sanciones y gobiernos territoriales para su regulación. Algunos territorios están legalmente reconocidos por los Estados Nacionales, otros se sustentan en formas de tenencia consuetudinaria o tradicional. Sin embargo en todos se aprecian formas de acción colectiva para su reivindicación y defensa frente a las amenazas y presiones.

Normativas locales. La gobernanza en los TICCA se fundamenta en la capacidad de las organizaciones comunitarias para gestionar en el largo plazo el territorio común y los recursos que contiene. En Mesoamérica los pueblos indígenas tienen múltiples experiencias que demuestran que esto es posible cuando se diseñan arreglos locales, contenidos en reglas, sistemas de control y vigilancia, así como mecanismos para establecer sanciones y resolver conflictos. Por lo general, las normativas locales son muy específicas de un territorio a otro, pero tienen en común el hecho que garantizan el reparto equitativo de los recursos, la obligatoriedad de los miembros para el mantenimiento y protección del patrimonio comunitario y la utilización de los mecanismos locales, como primera instancia, para resolver las disputas.

Los esfuerzos oficiales de conservación ganarían mucho si reconocieran y apoyaran las normativas comunitarias, trasladando con ello competencias y derechos a las comunidades. Y también ganarían si realizaran un esfuerzo para acercar sus normas oficiales a las que desde hace mucho tiempo existen en los TICCA.

Diálogo y participación. Otro elemento fundamental en la gobernanza eficaz de los TICCA en Mesomérica, es el ejercicio del diálogo y la participación a lo interno de las comunidades. En todos los territorios indígenas, la máxima autoridad es la “Asamblea Comunitaria” o el “Congreso General” (en el caso de las comarcas), que consiste en la reunión de los miembros de la comunidad para la toma de decisiones sobre los intereses colectivos. Es ahí en donde, mediante procesos de consulta comunitaria se diseñan y aprueban las normativas, se eligen a las autoridades y donde se decide sobre los proyectos comunitarios.

Se ha demostrado ampliamente que muchas veces las decisiones de los gobiernos nacionales sobre recursos naturales y medio ambiente, se realizan sin participación ni diálogo con las comunidades y menos aun poniendo en práctica la consulta ni el consentimiento libre previo e informado. La falta de consulta de los gobiernos hacia los pueblos indígenas a la hora de decidir sobre proyectos de inversión en sus territorios es una manifestación del escaso reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos, lo cual deriva en situaciones de tensión y conflicto.

Conocimientos tradicionales. La gobernanza en los TICCA también se expresa en las reglas locales de manejo y en la conformación de las instituciones comunitarias de manejo. El conocimiento local sobre la condición del territorio, de los recursos naturales y de las necesidades comunitarias es fundamental para mantener los arreglos institucionales para el manejo sostenible.

6. Recomendaciones de política y organización.

La contribución de los TICCA ha sido determinante en los esfuerzos de conservación de la naturaleza en Mesoamérica, prueba ello es la relación entre territorios indígenas y áreas de conservación en la región. Sin embargo, hasta ahora, dichos esfuerzos no han sido reconocidos ni incorporados en los esquemas oficiales de conservación, lo cual resulta en que estos sean costosos, y por lo general, plagados de tensiones y conflictos, debido a la exclusión de los pueblos indígenas en el acceso a los recursos y en la gestión de los recursos naturales.

Para solventar esa situación y avanzar hacia la construcción de una gobernanza más eficaz de lo TICCA, se proponen las siguientes recomendaciones de política:

Reconocer los derechos: Los Estados Nacionales, deben reconocer los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y territorios ancestrales que ocupan. Para ello se tendrán que formular las leyes y las políticas públicas que hagan falta y reformar aquellas que impiden el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos. El reconocimiento debe hacerse también a las formas propias de organización, las formas de tenencia y a las prioridades de desarrollo que establezcan los propios pueblos indígenas. A nivel internacional existen suficientes mandatos y directrices que pueden mobilizarse para lograr el reconocimiento firme de estos derechos.

Reconocer los TICCA y sus múltiples valores (p.ej., identidad local, orgullo, soporte básico a la vida y al bienestar, autodeterminación, conservación de la diversidad biológica y cultural, conservación de las funciones de los ecosistemas...). Los Estados Nacionales, a través de las entidades encargadas de la conservación de áreas protegidas, recursos naturales y biodiversidad, deben reconocer, proteger, apoyar y promover los esfuerzos de gobernanza y manejo del territorio que realizan los pueblos indígenas desde los TICCA. Los Estados deben fortalecer los mecanismos de apoyo a los TICCA, si así lo consideran los pueblos indígenas y comunidades locales, con aporte técnico y/o con incentivos directos, pago por servicios ambientales, bonos y otros mecanismos que ayuden a canalizar apoyo a las comunidades. En particular esto significa que los Estados tienen que apoyar – si necesario mismo con fuerza de policía – el respeto de las reglas decididas por las comunidades para sus territorios conservados.

Conciliar conservación y desarrollo: Los pueblos Indígenas y comunidades locales deben exigir que los Estados deben replanteen aquellos esquemas de conservación que excluyen o limitan los derechos de uso y acceso para las comunidades, sobre todo considerando que muchas comunidades encuentran en los TICCA sus medios de vida; considerando también que existen muchas experiencias que demuestran que es preferible un uso sostenible que la restricción absoluta para asegurar la protección de determinadas especies y ecosistemas. Los Estados deben también replantear aquellos esquemas de

desarrollo que minan los TICCA y que no corresponden al consentimiento libre, previo y informado de las comunidades que cuidan a los mismos.

Proyectos extractivos: Los TICCA de Mesoamérica enfrentan serias presiones por la proliferación de megaproyectos, tales como minería, represas hidroeléctricas, petróleo, expansión de monocultivos, corredores logísticos y canales interoceánicos, todos los cuales amenazan la situación de los territorios indígenas. En ese sentido, los Estados deberían reconsiderar sus proyectos económicos, y reducir el otorgamiento de licencias o concesiones inconsultas, de tal manera que no se siga afectando a los pueblos indígenas, o en todo caso, implementar los procesos de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado.

Diseñar y aplicar modelos inclusivos de gobernanza de las áreas protegidas: En la región Mesoamericana se observa que sobre los TICCA se han declarado varias áreas protegidas de forma inconsulta para las comunidades. De hecho las áreas protegidas más significativas coinciden con territorios históricos reivindicados por los pueblos indígenas, pero estos por lo general no tienen participación o la tienen muy marginalmente en los procesos de gestión. Por lo tanto se hace necesario replantear los modelos de gobernanza y gestión, de tal manera que las comunidades y pueblos indígenas puedan asumir o al menos participar de manera efectiva en la gobernanza, la gestión y en el acceso a los beneficios. En la región se han realizado varios estudios y han diseñado modelos más inclusivos de gestión de APs, pero hace falta que se concreten.

Proteger el conocimiento biocultural: Gran parte de la fortaleza de los TICCA se encuentra en los conocimientos tradicionales, construidos y transmitidos de generación en generación. El contacto directo con los territorios y recursos naturales, hace que los pueblos indígenas conozcan mejor que nadie la situación y uso de los mismos, lo cuales son de gran utilidad en los esfuerzos de conservación y desarrollo. Estos conocimientos están profundamente ligados a la cultura de los pueblos y tienen una relación simbólica que debe valorarse, respetarse y preservarse. Los conocimientos tradicionales deben preservarse del abuso y saqueo, por ejemplo el que se hace con fines de bioprospección y de usos comerciales que no brindan beneficios a los pueblos indígenas y comunidades locales.

Apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático: Los TICCA de Mesoamérica tienen un gran potencial para la mitigación al cambio climático. De hecho, se ha demostrado suficientemente, que la deforestación y degradación ocurre en menor escala en los territorios indígenas. Sin embargo, los territorios indígenas están expuestos a los impactos recurrentes de las sequías, tormentas tropicales, huracanes y otras manifestaciones del cambio climático. Por ello se hace necesario que los pueblos indígenas tengan una mayor participación en las decisiones sobre las acciones para enfrentar el cambio climático, por ejemplo en los foros regionales y mundiales (COPs y

otros), así como en otras negociaciones, como para los mecanismos REDD+, los canjes de deuda y los mecanismos voluntarios de carbono.

Fortalecer la gobernanza eficaz de los TICCA. Los Estados Nacionales de Mesoamérica deberían apoyarse en los mecanismos de gobernanza que existen en los TICCA de la región, que ha demostrado ser eficaz en asuntos de conservación, para construir acuerdos que permitan un mejor entendimiento, coordinación y alianzas, y eso conlleve hacia el fortalecimiento de los esfuerzos de conservación y desarrollo a los que aspira la región. Los gobiernos deben apoyar las reglas de manejo de los sistemas de gobernanza propios a los TICCA, mediante legislación, políticas, apoyo de policía, apoyo judicial y legal pertinente.

7. Referencias

- Belzunegui, B. 1992. Pensamiento económico y reforma agraria en el Reino de Guatemala, 1797 - 1812, Guatemala.
- Carmack, R. 1991. Las historias de Santa Cruz del Quiché., San José, Costa Rica., FLACSO..
- De Solano, F. 1977. Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala., Guatemala, Editorial Universitaria., p. 1-642.
- DEl Cid,V, J. Rodríguez, C. Valdivia. 2011. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Central-, Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos..
- Gould, J. 1997. El mito de "la Nicaragua Mestiza", y la resistencia indígena. 1880-1980., San José, CR., Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Hasemann, G, G. Lara. 1993. La Zona Central: regionalismo e Interacción., Historia General de Centroamérica, Historia Antigua, Tomo I.: Madrid, Sociedad Estatal Quinto Centenario,FLACSO, p. 135-216.
- Hostnig, R. 1997. Esta Tierra es Nuestra. Compendio de fuentes históricas sobre denuncias, medidas y remedidas, composiciones, titulaciones, usurpaciones, desmembraciones, litigios, transacciones y remates de tierra (años 1555 - 1952). Tomos I, II y III., Quetzaltenango, Guatemala, CCIC/IIZ.
- Ibarra, J. 2011. When formal and market-based conservation mechanisms disrupt food sovereignty: impacts of community conservation and payments for environmental services on an indigenous community of Oaxaca,Mexico. International Forestry Review Vol.13(3), 318-337. 2011. Ref Type: Journal (Full)
- Kaimowitz,.D., A Angelsen, 1999, The World Bank and non-forest sector policies that affect forests., Bogor, Indonesia, CIFOR.
- Kichhoff, P. 1943. Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales.: Acta Americana., v. 1, p. 92-107.
- KIVLAK/GIZ, 2010. Pueblos Indígenas de Honduras, Tegucigalpa. Honduras, Unidad Coordinadora de Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe de la GIZ, p. -13.
- Larson,.A, F. Soto. 2012, Territorialidad y Gobernanza. Tejiendo retos en los Territorios Indígenas de la RAAN, Nicaragua, Managua, Nicaragua, NITLAPAN, p. -228.
- López, F. 2005. Territorios indígenas y conflictos agrarios en México.: Estudios Agrarios, p. 85-118.
- Martínez Peláez, S. 1991. Motines de Indios., Guatemala, Ediciones en Marcha..

Mattern, J. 2002. Autonomía Regional en Nicaragua: Una aproximación descriptiva., Managua, Nicaragua, PROFODEM/GTZ.

Pelico, N. 2011. Historia ambiental de Guatemala: conflicto socio - ambiental provocado por la declaración de la Reserva de Biósfera Visis Cabá, Chajul, Quiché. 1996-2000., Guatemala, Escuela de Historia, Universidad de San.

Rivas, R. 1993. Rueblos indígenas y garífunas de Honduras.

Vivier, N. 1998. Propriété collective et identité communale. Les biens communaux en France, 1750-1914. 1-352. 1998. Paris, Publications de la Sorbonne.